

**Cuadernos de Dirección Aseguradora**

**255**

**Soluciones al actual Sistema de  
Pensiones Individuales Privadas**  
Con una visión internacional

**Máster en Dirección de Entidades  
Aseguradoras y Financieras**



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

**255**

**Soluciones al actual Sistema de  
Pensiones Individuales Privadas**  
Con una visión internacional

Estudio realizado por: Paula Rubio Borrallo  
Tutor: Antonio Parra Eizagaetxebarría

**Tesis del Máster en Dirección de Entidades  
Aseguradoras y Financieras**

Curso 2018/2019

Esta publicación ha sido posible gracias al patrocinio de



Cuadernos de Dirección Aseguradora es una colección de estudios que comprende las tesis realizadas por los alumnos del Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras de la Universidad de Barcelona desde su primera edición en el año 2003. La colección de estudios está dirigida y editada por el Dr. José Luis Pérez Torres, profesor titular de la Universidad de Barcelona, y la Dra. Mercedes Ayuso Gutiérrez, catedrática de la misma Universidad.

Esta tesis es propiedad del autor. No está permitida la reproducción total o parcial de este documento sin mencionar su fuente. El contenido de este documento es de exclusiva responsabilidad del autor, quien declara que no ha incurrido en plagio y que la totalidad de referencias a otros autores han sido expresadas en el texto.

## Presentación y agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a Nortehispana de Seguros y Reaseguros S.A.U., compañía en la cual llevo trabajando 3 años, por la confianza depositada en mí para realizar el Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras.

Agradecer a todo el profesorado y a la dirección del máster, que han compartido con todos nosotros sus conocimientos y experiencias dentro del sector de la mejor forma posible. A mi tutor en este trabajo, Antonio Parra, por la paciencia, la ayuda y la sabiduría, muchas gracias.

A todos mis compañeros y hoy amigos, que han compartido los viernes en el Aula 1035, sin duda es lo mejor que me llevo de este gran año. Estar rodeada de grandes personas y profesionales ha sido un placer. Nos quedan muchos momentos por delante, y estoy segura que no dejaremos de recordar y añadir anécdotas a nuestra colección.

A mi Familia y amigos, muchas gracias por la positividad y por la comprensión en este año, sin ellos no hubiese sido posible llegar donde estoy hoy.

A mi compañero de vida, por la paciencia y la compañía en este duro pero provechoso año. Por entender mis días de más agobio y por confiar siempre en mis posibilidades y en este proyecto.



## Resumen

Este trabajo tiene como propósito visionar la evolución histórica y proyección futura de los sistemas de previsión social, en concreto las pensiones individuales privadas. A su vez, tratar los factores demográficos y macroeconómicos que afectan a la sostenibilidad y trayectoria de las pensiones en España. Para plasmar la posible solución al actual sistema de pensiones individual privado, se compara la situación a nivel internacional.

**Palabras Clave:** Pensiones públicas, pensiones complementarias privadas, regulación fiscal, tasa de sustitución, comparativa Internacional, paneuropeo (PPEP).

## Resum

Aquest treball té com a propòsit visionar l'evolució històrica i la projecció futura dels sistemes de previsió social, en concret les pensions individuals privades. Alhora, tractar els factors demogràfics i macroeconòmics que afecten a la sostenibilitat i la trajectòria de les pensions a Espanya. Per plasmar la possible solució l'actual sistema de pensions individual privat, s'analitza la situació a nivell internacional.

**Paraules Clau:** Pensions públiques, pensions complementaries privades, regulació fiscal, taxa de substitució, comparativa internacional, paneuropeu (PPEP).

## Summary

This study seeks to provide a description of the historical evolution and future projection of social security systems and, more specifically, of private personal pensions. At the same time, it examines the demographic and macroeconomic factors that affect the growth and sustainability of pensions in Spain. In developing a possible solution for the current system of private personal pensions, the Spanish system is compared with others operated internationally.

**Keywords:** Public pensions, supplementary private pensions, fiscal regulation, replacement rate, international comparison, pan-European personal pensions(PEPP).



# Índice

|   |    |
|---|----|
| 1. Presentación del problema.....   | 9  |
| 2. El Sistema de pensiones y los 3 pilares de la previsión social.....                      | 11 |
| 2.1. Orígenes y Características de los Sistemas de pensiones.....                           | 11 |
| 2.2. Los tres pilares de la previsión social.....   | 13 |
| 3. Afectación de las variables de crecimiento demográfico y del entorno macroeconómico..... | 21 |
| 3.1. Variables demográficas.....  | 21 |
| 3.2. Entorno macroeconómico.....  | 27 |
| 4. El Sistema de pensiones individuales privadas.....                                       | 37 |
| 4.1. Aspectos Generales.....  | 37 |
| 4.2. Liquidez.....  | 40 |
| 4.3. Fiscalidad.....  | 41 |
| 5. Análisis de la situación en España del Sistema de pensiones Individual privado.....      | 45 |
| 6. Comparativa entre diferentes países.....   | 51 |
| 6.1. Modelos de Planes de pensiones.....  | 51 |
| 6.2. Reformas realizadas por otros países.....  | 52 |
| 6.3. El nuevo producto de pensiones: El Paneuropeo.....                                     | 54 |
| 7. Conclusiones: Solución al actual Sistema de pensiones individual privado en España.....  | 59 |
| 8. Bibliografía.....  | 61 |





# **Soluciones al actual Sistema de Pensiones Individuales Privadas**

Con una visión internacional

## **1. Presentación del problema**

España, actualmente se encuentra con una situación financiera complicada. Todo y remontar a nivel económico de la crisis sufrida en años anteriores, los cambios demográficos, como son el incremento de la esperanza de vida, y no con ello la mejor calidad de vida, dificultan la evolución favorable del país.

El sistema público de pensiones español, no tiene suficiente capacidad para sostener los cambios que sufre una sociedad en la que la mayor parte de la población esta envejecida.

A día de hoy, la pensión pública como única fuente de ingresos, no es suficiente para abastecer a la población que en un futuro requerirá de la cobertura por jubilación, es por ello, que es necesario desarrollar un sistema privado solido que capacite de aquellos recursos que por parte del sistema público no se pueden obtener.

Con ello, en el presente documento se plasma el origen y la situación actual del sistema público y privado de pensiones, en concreto en la vertiente privada a nivel individual.

Internacionalmente, la trayectoria del entorno privado de pensiones es muy distinta a la que España tiene. Por ello, al comparar distintos países se puede ver alguna de las posibles soluciones para la correcta solidez del sistema complementario privado de pensiones individuales.

En particular, trataré el nuevo producto de pensiones paneuropeo, el cual supone un gran cambio para el funcionamiento que hasta ahora conocíamos de los planes de pensiones privados.



## 2. El Sistema de pensiones y los 3 pilares de la previsión social

### 2.1. Orígenes y características de los sistemas de pensiones

El origen del estado del bienestar se remonta al año 1883<sup>1</sup>, con el establecimiento de la comisión de Reformas Sociales. En 1963 empezó a contemplarse la posibilidad de asentar la Seguridad social, pero no fue hasta el año 1967 cuando se implanto la Ley de Bases de la Seguridad Social, la cual unificó los sistemas de protección social existentes. En la actualidad, continúan siendo las bases del sistema de la seguridad social.

Entre los años 1964 y 1975 se configuraron las bases que dieron forma a la Seguridad Social. A partir de 1975, se llevó a cabo la universalización del Estado del Bienestar que se acabó produciendo en su totalidad en el año 1988.

A finales del siglo XIX, una parte gubernamental de Europa, aceptó la necesidad de una reforma exhaustiva del capitalismo. Se empezó a contemplar la posibilidad de que pudiese producirse una revolución social y para evitarlo se quería provisionar de un mínimo básico de seguridad para todos los ciudadanos, que les dotase de oportunidades e ingresos durante toda su vida.

El comienzo del estado del Bienestar en Europa, fue promovido por dos países, El Reino Unido y Alemania, que tienen distintas tradiciones e ideologías políticas y socioculturales. Por un lado, el Modelo Alemán (Modelo Bismarckiano) que surgió en 1889 como el primer plan europeo. El caso de Alemania se enmarca en un ámbito profesional y de protección (asegurador), el conocido modelo continental. Este es financiado por las cuotas sociales y las aportaciones de los participantes. Por otro lado, el Modelo del Reino Unido (Sistema Beveridgeano) dotaba de una protección asistencial y universal, financiada por los presupuestos generales del estado (que a su vez, se nutren de los impuestos generales), este sería el modelo anglosajón de protección social

Actualmente, en los sistemas de protección social se combina la parte de protección asistencial y la aseguradora. A su vez, estas prestaciones pueden ser de carácter público (gestionado por entidades públicas) y privado (gestionado por entidades aseguradoras/financieras). Dependiendo de cada país, y su visión más conservadora o proteccionista, adoptaran la combinación de ambas que sea más efectiva y eficiente frente a diversas casuísticas que puedan desembocar en una situación de necesidad para los ciudadanos, como puede ser el fallecimiento, el desempleo, enfermedades, jubilación, etc.

---

<sup>1</sup> Informe sobre el estado del bienestar en España, del Catedrático de políticas públicas de la Universidad Pompeu Fabra (Vicenç Navarro)

De las contingencias que se pueden dar y que requieren de la cobertura por parte de entes públicas y/ o entes privadas de forma complementaria, la que más preocupa a los ciudadanos, es la etapa pasiva de la jubilación. Dicha preocupación se extiende a nivel español y europeo, ya que el envejecimiento de la población que se está generando, por la reducción en la natalidad y a su vez el incremento en la esperanza de vida de la población, llevan a un incremento en los outputs (Gastos: cobertura/pensiones) y por el contrario, un decremento en los inputs (Ingresos: Cotizaciones de los ocupados en el caso de los organismos públicos y primas de seguro en el caso de los entes privados).

Todo esto, lleva a considerar como un problema generalizado en la sociedad, la sostenibilidad económica de la seguridad social. Ya que como anteriormente he mencionado esta se financiado mediante un reparto intergeneracional, es decir las cotizaciones de los ocupados en la actualidad, son las que sostienen las pensiones de los inactivos por jubilación. Como solución a este impacto, se desencadenaron los sistemas de previsión social complementarios privados, lo que se tradujo en la existencia del Código de Lovaina o la teoría de los tres pilares.

El código de Lovaina<sup>2</sup>, tiene una vertiente pública, la cual se integra en el primer pilar, por otro lado, está la vertiente privada, que integra el segundo y tercer pilar. El segundo pilar, es el que surge en el ámbito de las empresas y de las relaciones con los empleados. El tercer pilar, está conformado por las cuentas de ahorro individual a largo plazo. En España y en muchos de los países europeos, el primer pilar es el que se basa en el sustento del mayor porcentaje de pensiones que se abonan por contingencias por incapacidad, viudedad, dependencia, asistencia sociosanitaria, jubilación y otros servicios que integran el catálogo de pensiones de la Seguridad Social.

Las principales características del sistema público de la seguridad social son:

- a. Carácter obligatorio, bajo regulación legal<sup>3</sup> (normativa).
- b. Gestión pública.
- c. En la mayoría de los casos son pensiones contributivas, es decir, que requieren de una aportación previa (cotizaciones) para posteriormente en el momento de necesidad de cobertura, se proceda al pago de una determinada pensión.
- d. Hay también pensiones no contributivas, que no van asociadas a ninguna aportación previa por parte de los afectados para obtener el derecho a una pensión. Este tipo de pensiones se dan por contingencias como la viudedad y la orfandad entre otras, y a su vez por servicios sanitarios y sociales, es por ello que estas son de carácter asistencial y universal.
- e. Sistema de financiamiento basado en el reparto. Es decir, el dinero que se recauda por parte de los entes públicos a través de las cotizaciones

---

<sup>2</sup> Observatorio de Pensiones Caser Seguros: "Los tres pilares de la previsión social" (2018).

<sup>3</sup> Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que entró en vigor el pasado 2 de enero de 2016, derogando, entre otras muchas normas, la LGSS/1994.

de los ciudadanos que se encuentran en situación activa laboralmente, y a su vez las compañías/empresarios que los tienen contratados, se destina a la cobertura de las prestaciones que se están devengando durante ese mismo año por los que se encuentran en situación pasiva (pensionistas) y a su vez a la dotación de un fondo de reserva, que será útil frente a situaciones eventuales que puedan darse en el futuro.

## 2.2. Los tres pilares de la previsión social

En septiembre de 1977, se consolidó el Código de Lovaina (los tres pilares). La implantación del Código de Lovaina, viene de los estudios sobre los diferentes modelos de la Seguridad social que se llevaron a cabo en el instituto de la SS de la Universidad Católica de Lovaina.

La teoría de los tres pilares integra los tres niveles de prestaciones que conforman los sistemas de previsión social.

### 2.2.1. Primer Pilar: Sistema público (Seguridad Social)

El sistema público de pensiones, se encuentra respaldado por el Estado.

Su objetivo es dotar de una cobertura ante diversas contingencias a los cotizantes o contribuyentes, junto a aquellos que no han contribuido o bien que no lo han hecho en la medida suficiente. **Es por ello que dicho pilar se divide en las pensiones contributivas y las no contributivas:**

1. **Pensiones contributivas:** Para acceder a este tipo de pensiones, se debe haber cotizado a la Seguridad Social previamente mediante aportaciones mensuales. Con dichas aportaciones se garantiza en el futuro la protección ante determinadas situaciones, como puede ser una invalidez, una baja por enfermedad, accidentes laborales, desempleo y por último, la situación que más preocupa a cualquier trabajador, su jubilación.
2. **Pensiones no contributivas:** Este tipo de pensiones, están reguladas dentro de la Ley General de la Seguridad Social. Se rigen en la protección a todos los ciudadanos en situación precaria (estado de necesidad), ya sea por jubilación o por accidente.

El reconocimiento de la percepción y su gestión, lo realiza cada comunidad autónoma (en el caso de Ceuta y Melilla dicha función la realiza el IMSERSO<sup>4</sup>). Estas pensiones, se financian con los presupuestos gene-

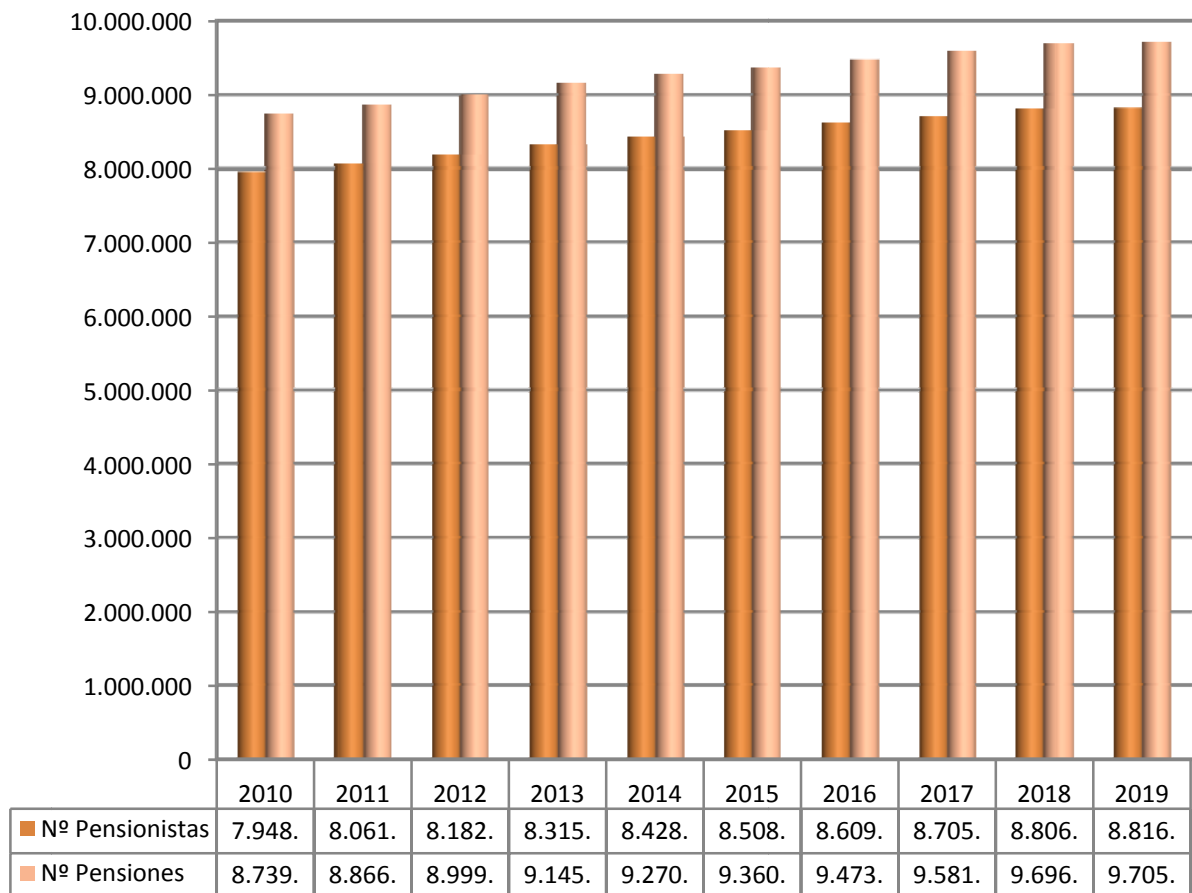
---

<sup>4</sup> IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

rales del estado, mediante transferencias de crédito a la Seguridad Social.

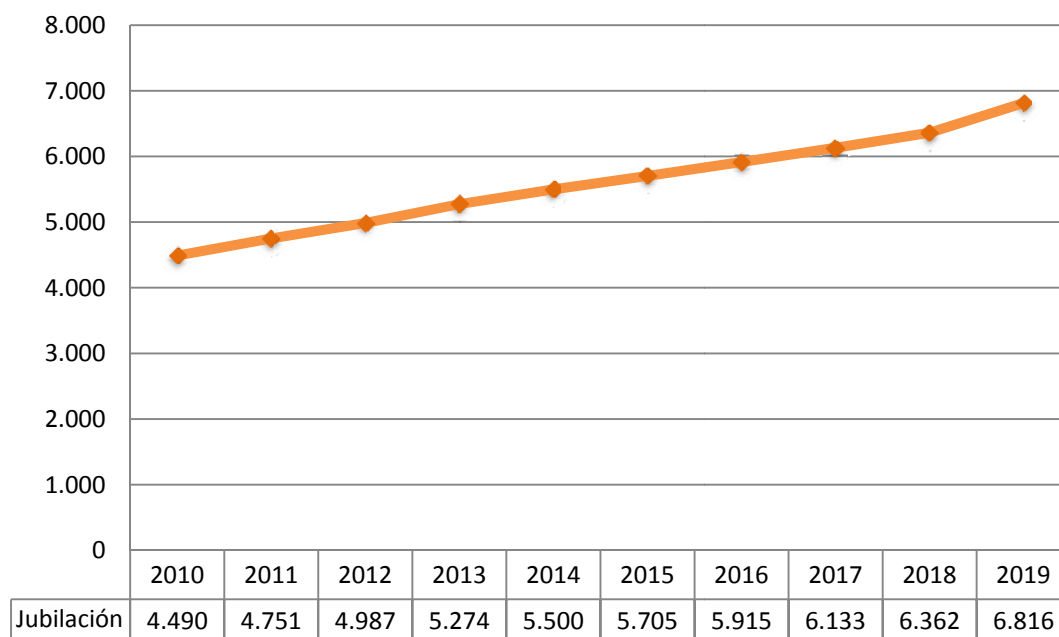
Cabe destacar, que según el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado en el Real Decreto Legislativo 1/2013, del 29 de noviembre, las pensiones no contributivas de jubilación y de invalidez son incompatibles con pensiones asistenciales, subsidios de garantía por ingresos mínimos y con ayudas de tercera persona.

**Gráfico 1. Evolución del nº de pensionistas y gasto total por pensión en España (2010-mazo 2019)**



Fuente: Elaboración propia con los datos estadísticos de la web: "<http://www.seg-social.es>"

**Gráfico 2. Evolución del gasto de la pensión por jubilación en España en Millones de Euros (2010-mazo 2019)**



Fuente: Elaboración propia con los datos de pensiones de la web: “<https://www.epdata.es>”

El gasto por pensión en España, sigue incrementándose.

Otro dato relevante es la obligación que se impuso en el año 2011 a la Seguridad social española conforme debían informar a cada trabajador anualmente sobre su pensión.

A día de hoy todavía no se ha llevado a cabo dicho envío (únicamente se ha dotado de un simulador en la web de la SS, el cual no es conocido para todos los cotizantes), algo que cada vez es más fundamental para los trabajadores, ya que deben saber que importe sustituirá a su salario en un futuro. Por el contrario, muchos países como Alemania, Suecia, Austria, Reino Unido, Finlandia, Francia, Italia, Croacia, Irlanda y Portugal, si realizan el envío de información al contribuyente (no por ello, con la misma periodicidad).

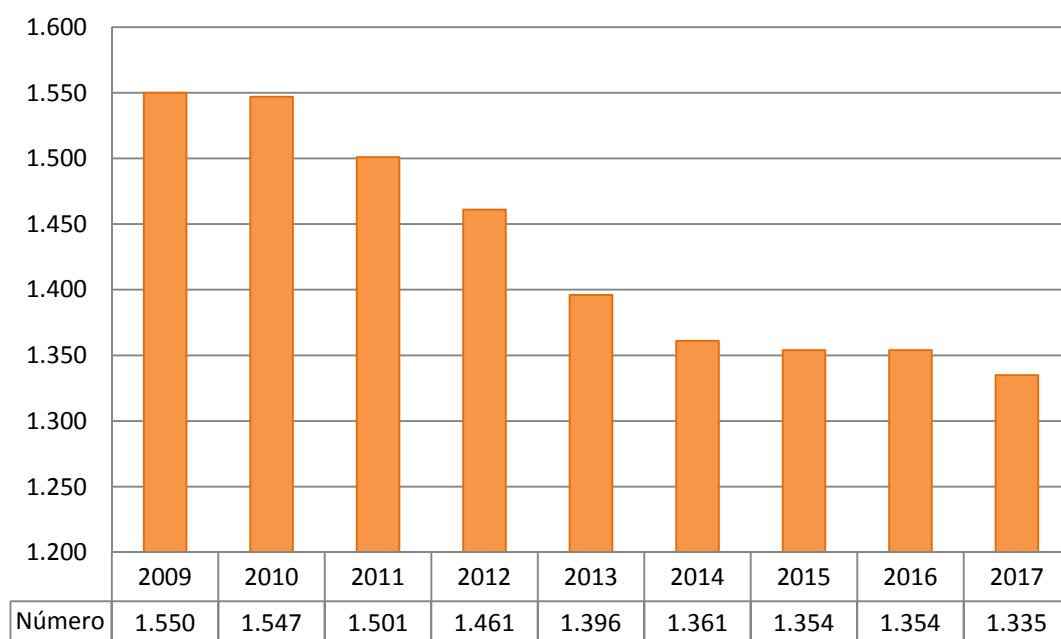
### **2.2.2. Segundo Pilar: Previsión Empresarial y Colectiva**

Es el pilar basado en los planes de empresa, donde trabajadores y empresarios aportan cada mes con su retribución una parte a estas “cuentas de ahorro”. Junto con los planes de empresa, también se encuentran los seguros de vida colectivos, que son aquellos que se contratan por parte de las empresas a favor de sus propios trabajadores.



El objetivo principal de los planes de empleo frente al resto de garantías, es dotar de una cobertura privada complementaria a la pública, frente a la jubilación. Dicho plan, está financiado por las propias empresas, es por ello que es una pensión puramente contributiva, para disponer de ella en edad de jubilación se debe haber aportado en algún momento por parte de una empresa a él, o bien por parte del trabajador. Por otro lado, el segundo pilar, dependiendo del país en el que se encuentre ubicada la compañía, puede ser de carácter obligatorio o voluntario. Por otro lado, los seguros colectivos, cubren el fallecimiento y también disponen de alguna cobertura en caso de jubilación e invalidez.

**Gráfico 3. Evolución del nº de planes de pensiones empresariales inscritos en el Registro Oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (2009-2017)**



Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del informe Estadístico de Instrumentos de Previsión Social de 2017.

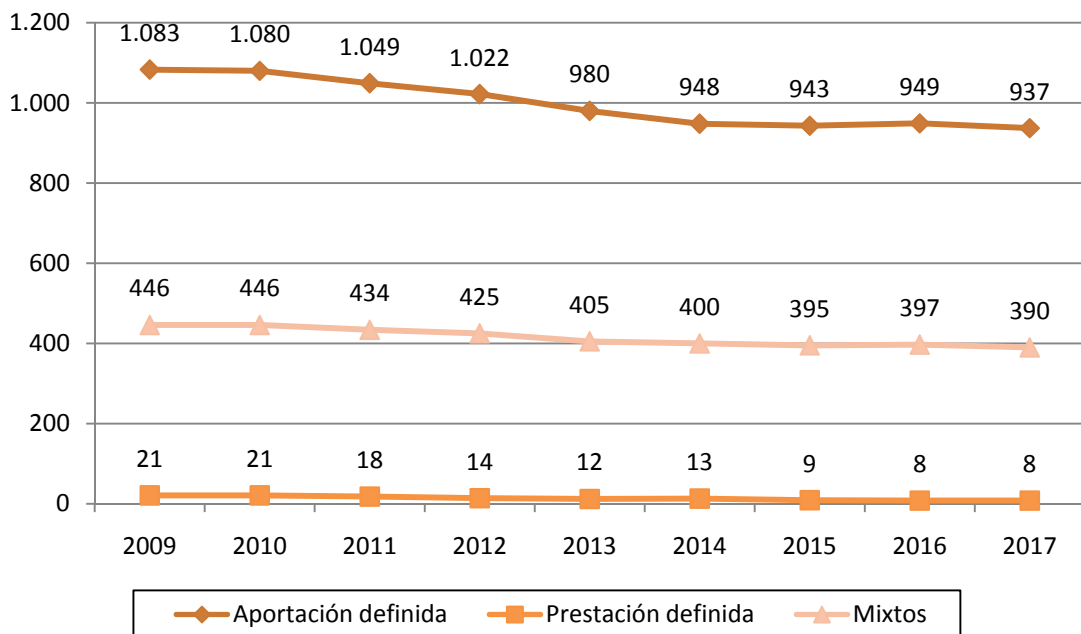
Como se observa en el gráfico anterior, en el cierre del ejercicio 2017 se sufrió una disminución del -1,40% respecto a 2016, todo y así, entre los ejercicios 2010 y 2014 es cuando más variación interanual negativa se produjo. En el cierre de 2013, se produjo la mayor disminución en cuanto al número de planes de pensiones inscritos en el Registro Oficial de la DGSFP<sup>5</sup>, llegando a disminuir respecto a 2012 en un -4,45%.

<sup>5</sup> DGSFP: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El plan de pensiones empresarial, cuenta con las siguientes modalidades<sup>6</sup> (en lo que a obligaciones se refiere):

- **Modalidad de prestaciones definidas**, cuya cuantía viene predeterminada y/o estimada. De esta forma se puede “predecir” lo que recibirán los beneficiarios en todas sus prestaciones.
- **Modalidad de aportaciones definidas**, se determina el importe de las contribuciones de los promotores y las aportaciones de los participantes al plan.
- **Modalidad Mixta**, que se da en los casos en los que la cuantía de la prestación y de la contribución se mueve de forma simultánea o bien separada. Es decir, esta categoría incluye aquellos planes que combinan por un lado la aportación definida para unas determinadas contingencias o colectivos y a su vez las prestaciones definidas para otras contingencias o colectivos.

**Gráfico 4. Evolución en el nº de planes de pensiones empresariales según la modalidad (2009-2017)**



Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del informe Estadístico de Instrumentos de Previsión Social de 2017.

En el gráfico anterior, se puede ver como con el paso de los años el número de planes de pensiones empresariales se ha reducido en todas las modalidades. Si analizamos por separado cada modalidad y su variación interanual, la que se ve

<sup>6</sup> Inverco. *Modalidades de Planes y de Fondos de Pensiones*. Recuperado de <http://www.inverco.es/28/0/94>

más afectada, es la modalidad de prestación definida  $(8 - 21)/8 = -61,90\%$  (Si comparo el año 2017 con “el año base” 2009).

El hecho de que los planes de prestación definida sean los que más han bajado en los últimos años, se debe a que son los planes que suponen un menor control de su coste por parte de las empresas, ya que dicho coste está influenciado por factores económicos externos, como son el tipo el interés, la esperanza de vida, el IPC...Estos elementos no los gestiona la propia compañía y tienden a incrementar los costes laborales.

Por ejemplo, en los casos de aportación definida, si se decide aportar una cantidad de 1.000€ anuales por empleado, mientras la empresa no lo decida, ese coste será conocido y constante cada año. Por lo contrario, en el caso de la prestación definida, si se decide garantizar una cantidad de 100€ de renta mensual para la jubilación, la aportación que la empresa deberá realizar, se verá afectada entre otros factores, por el tipo de interés vigente, la esperanza de vida... todo y que dicha variación en los costes para la compañía, no varía el valor garantizado de 100€ de renta mensual para el empleado. Es por este motivo, por el que las empresas huyen de los planes de prestación definida.

**Tabla 1. Porcentaje de la variación interanual del nº de planes de pensiones empresariales según la modalidad (2009-2017)**

| Variación por Modalidad    | 2009<br>2010 | 2010<br>2011 | 2011<br>2012 | 2012<br>2013 | 2013<br>2014 | 2014<br>2015 | 2015<br>2016 | 2016<br>2017 |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Aportación definida</b> | -0,28        | -2,87        | -2,57        | -4,11        | -3,27        | -0,53        | 0,64         | -1,26        |
| <b>Prestación definida</b> | 0,00         | -14,29       | -22,22       | -14,29       | 8,33         | -30,77       | -11,11       | 0,00         |
| <b>Mixtos</b>              | 0,00         | -2,69        | -2,07        | -4,71        | -1,23        | -1,25        | 0,51         | -1,76        |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del informe Estadístico de Instrumentos de Previsión Social de 2017.

**Tabla 2. Porcentaje de planes de pensiones empresariales según la modalidad respecto al nº total (2009-2017)**

| Año          | Aportación definida |               | Prestación definida |               | Mixtos       |               | Número Total  |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|              | Número              | % sobre total | Número              | % sobre total | Número       | % sobre total |               |
| 2009         | 1.083               | 69,87%        | 21                  | 1,35%         | 446          | 28,77%        | <b>1.550</b>  |
| 2010         | 1.080               | 69,81%        | 21                  | 1,36%         | 446          | 28,83%        | <b>1.547</b>  |
| 2011         | 1.049               | 69,89%        | 18                  | 1,20%         | 434          | 28,91%        | <b>1.501</b>  |
| 2012         | 1.022               | 69,95%        | 14                  | 0,96%         | 425          | 29,09%        | <b>1.461</b>  |
| 2013         | 980                 | 70,15%        | 12                  | 0,86%         | 405          | 28,99%        | <b>1.397</b>  |
| 2014         | 948                 | 69,65%        | 13                  | 0,96%         | 400          | 29,39%        | <b>1.361</b>  |
| 2015         | 943                 | 70,01%        | 9                   | 0,67%         | 395          | 29,32%        | <b>1.347</b>  |
| 2016         | 949                 | 70,09%        | 8                   | 0,59%         | 397          | 29,32%        | <b>1.354</b>  |
| 2017         | 937                 | 70,19%        | 8                   | 0,60%         | 390          | 29,21%        | <b>1.335</b>  |
| <b>TOTAL</b> | <b>8.991</b>        | <b>69,95%</b> | <b>124</b>          | <b>0,96%</b>  | <b>3.738</b> | <b>29,08%</b> | <b>12.853</b> |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del informe Estadístico de Instrumentos de Previsión Social de 2017.

En la tabla anterior, he extraído el peso de cada modalidad respecto al total de planes de pensiones empresariales, con ello se puede ver que la modalidad que dispone de más número de planes respecto al total, es la Aportación definida. Por lo tanto, también es la modalidad en la que cualquier reducción es más impactante a nivel global.

*Según La Vanguardia en su publicación realizada el día 15 de febrero de este año, solo el 1,1% del tejido empresarial español dispone de planes de pensiones privados empresariales para sus empleados que complementen la pensión pública por jubilación.*

### **2.2.3. Tercer Pilar: Previsión Individual**

El tercer pilar, se basa en aquellos productos de previsión que son contratados de forma individual y por iniciativa propia del tomador/asegurado. Con la contratación, se busca una cobertura complementaria a la Seguridad Social (primer pilar).

La previsión individual es muy semejante a la previsión empresarial, ya que ambas son una cobertura complementaria frente a varias eventualidades, siendo la principal la de jubilación. El dinero que se va abonando por parte del cliente, es la prima de seguro, esta se capitaliza hasta el momento de vencimiento (jubilación) o bien por rescate.

A continuación, para el análisis de las variables demográficas y macroeconómicas, voy a centrarme en el tercer pilar que es en el que se basará el estudio llevado a cabo en el presente documento.



### 3. Afectación de las variables de crecimiento demográfico y del entorno macroeconómico

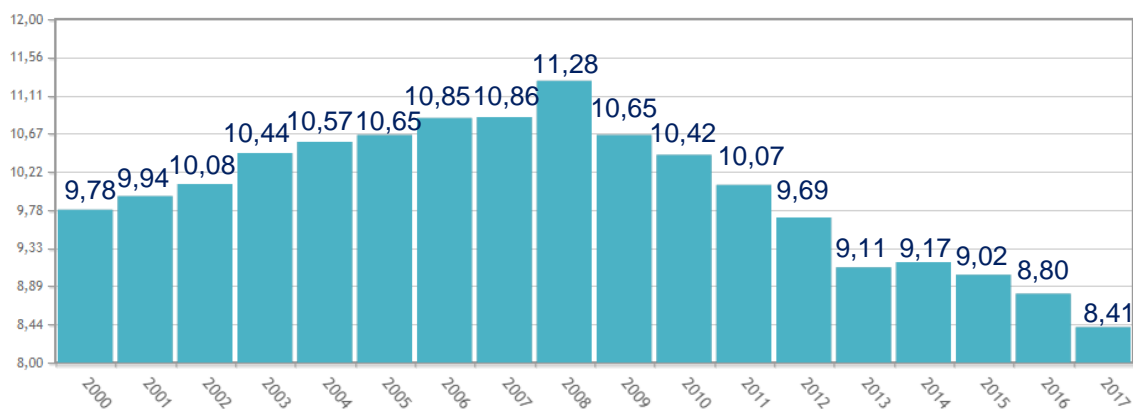
#### 3.1. Variables de crecimiento demográfico

La evolución demográfica junto con otras variables del entorno macroeconómico, están desarrollando en los últimos años un papel muy importante respecto a la integridad y continuidad del sistema de pensiones público español y de otros países europeos.

Entre los factores que componen la evolución demográfica, se encuentran:

- **La natalidad:** La tasa bruta de natalidad (nacidos por mil habitantes) en España, ha ido disminuyendo año a año, y al comparar 1975 con 2017, la tasa se ha reducido en un 57,90%, una cifra que es realmente alarmante para el estado del bienestar, ya que históricamente no se han registrado cifras oficiales que sean inferiores a las que se dieron en el año 2017, una tasa bruta de natalidad de 8,41.

**Gráfico 5. Evolución en la tasa bruta de natalidad en España (2000–2017)**



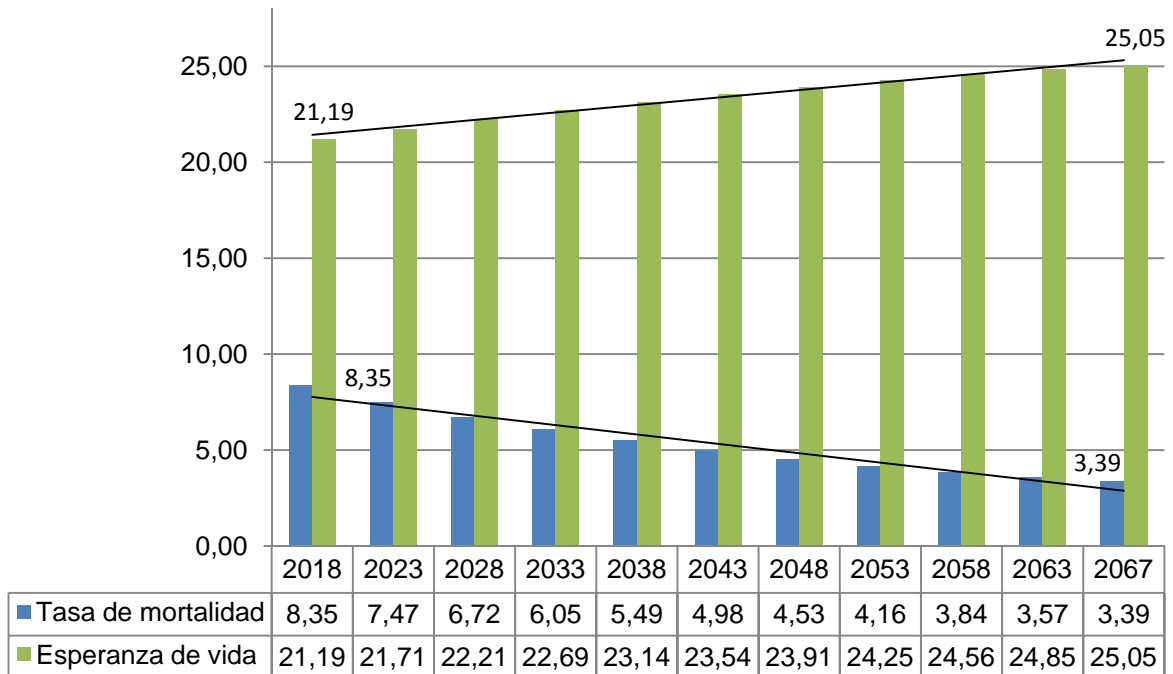
Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del informe Estadístico sobre demografía del INE (2017).

El termino demográfico que se relaciona entre los años con mayor fecundidad en España (hasta 1944 se llegaron a tasas del 23‰) es el término de fecundidad natural, el cual define aquellos nacimientos en los que no se pone ningún esfuerzo consciente por limitarlos. A su vez, con el paso de los años y los cambios que se han dado en la sociedad y la económica, se ha ido cambiando en la estructura familiar, convergiendo hacia una fecundidad controlada o dirigida, que es como se conoce al control o la planificación de la natalidad. La evolución hacia un mayor control de la fecundidad, está ligado a los cambios sociales y económi-

cos, pero el principal condicionante, es la posibilidad de acceder a métodos contraceptivos<sup>7</sup>.

- **La mortalidad, el envejecimiento de la población y la esperanza de vida:** En España al comparar la pirámide de población del ejercicio 1961 y la del 2016, a día de hoy, la estructura con el paso de los años ha sido invertida totalmente. El saldo vegetativo es negativo, dado que se producen más muertes que nacimientos cada año, lo que lleva hacia un proceso de envejecimiento de la población. España cuenta con un 20% aproximadamente de la población mayor de 65 años. Los españoles que viven en media unos 83,5 años, tienen una esperanza de vida muy alta en comparación al resto del mundo.

**Gráfico 6. Evolución de la tasa de mortalidad y la esperanza de vida a los 65 años en España (2018–2067)**



Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del informe Estadístico sobre demografía del INE (2018).

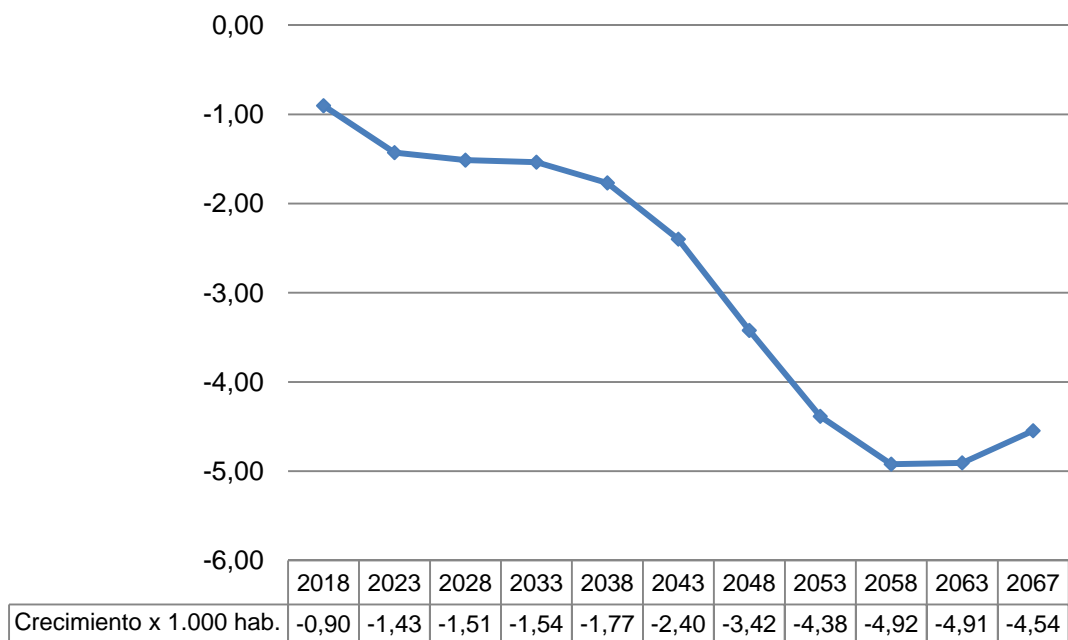
En el gráfico anterior se extrae el principal problema en el cual nos encontramos ya sumergidos en la actualidad, siendo en el futuro la evolución todavía más acentuada. La población cada vez está viviendo más tiempo (mayor esperanza de vida), y a su vez la tasa de mortalidad a la edad de 65 años se está reduciendo cada vez más. Todo esto, lleva a que el estado no disponga de suficientes ahorros para poder hacer frente al pago de prestaciones por jubilación a toda la población que actualmente está en activo y que sus contribuciones de hoy deben poder cubrir a las prestaciones de mañana.

<sup>7</sup>Contraceptivo: Se aplica a la sustancia y método que impide la fecundación (anticonceptivo).

El problema no solo se centra en el sistema público de pensiones, este también se traslada a los sistemas de previsión social privados. Los cambios en el mercado laboral que se han llevado a cabo a lo largo de los años, y los que se dan actualmente, como pueden ser la inserción masiva de la mujer en el mercado laboral, el desempleo juvenil, la flexibilidad laboral... todo ello lleva a una necesidad por parte de las empresas y el estado, de adecuación de sus sistemas de pensiones.

El resultado de comparar la tasa bruta de natalidad, con la esperanza de vida y la tasa de mortalidad, lleva hacia el saldo vegetativo, el cual ya es negativo en la actualidad, pero la proyección es todavía más negativa.

**Gráfico 7.Saldo Vegetativo por mil habitantes según año de estudio (2018-2067).**

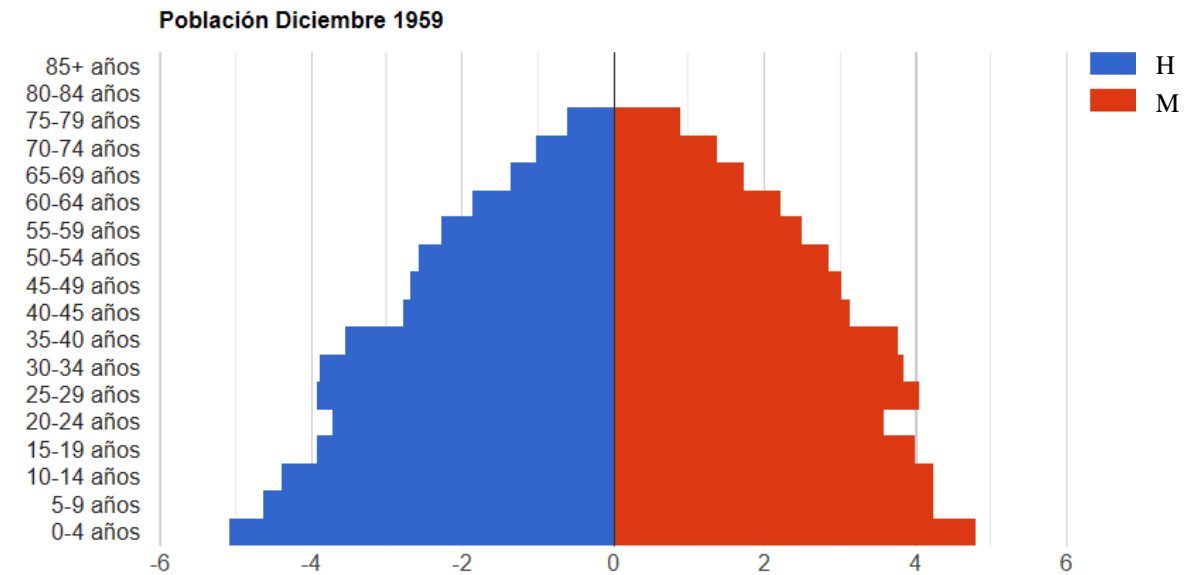


Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos del informe Estadístico sobre demografía del INE (2018).

- **La migración:** En España en los últimos años se ha dado una fuga de jóvenes hacia países con una mayor proyección laboral, y donde la tasa de paro es mucho menor, haciendo más “fácil” obtener el trabajo que ellos desean. Todo esto ha llevado a que el saldo resultante de jóvenes que pueden contribuir en las cotizaciones, se haya reducido en los últimos años, algo que es muy alarmante y que a su vez, debe ser debidamente reconducido por el estado y por la sociedad.

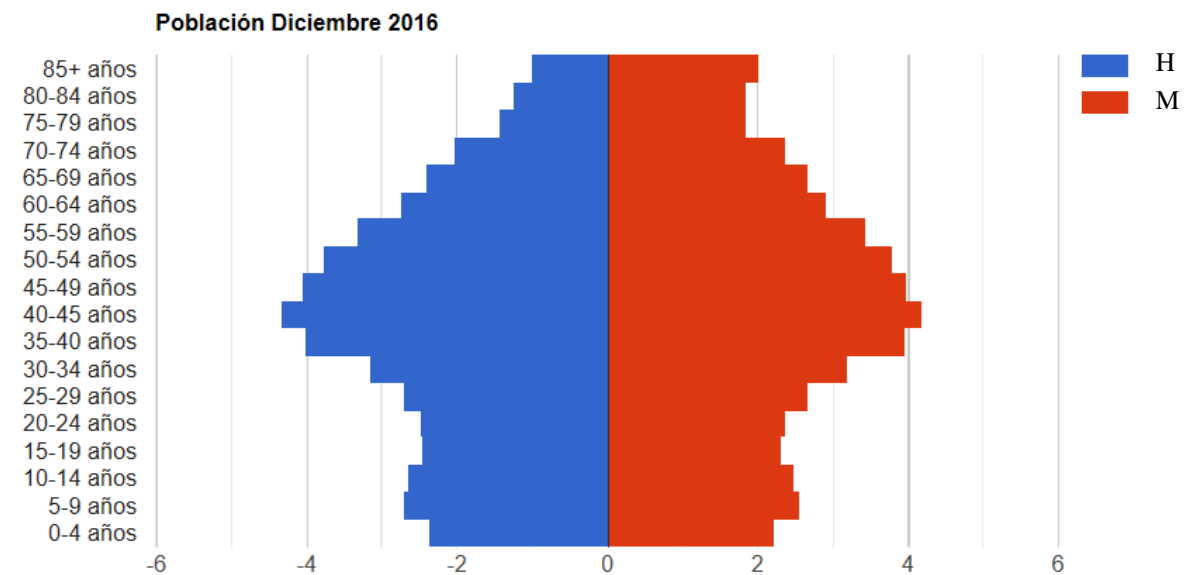


**Gráfico 8. Pirámide poblacional por sexo en España a fecha de diciembre de 1959**



Fuente: Informe Estadístico sobre censos del INE (censo 1959).

**Gráfico 9. Pirámide poblacional por sexo en España a fecha de diciembre de 2016**

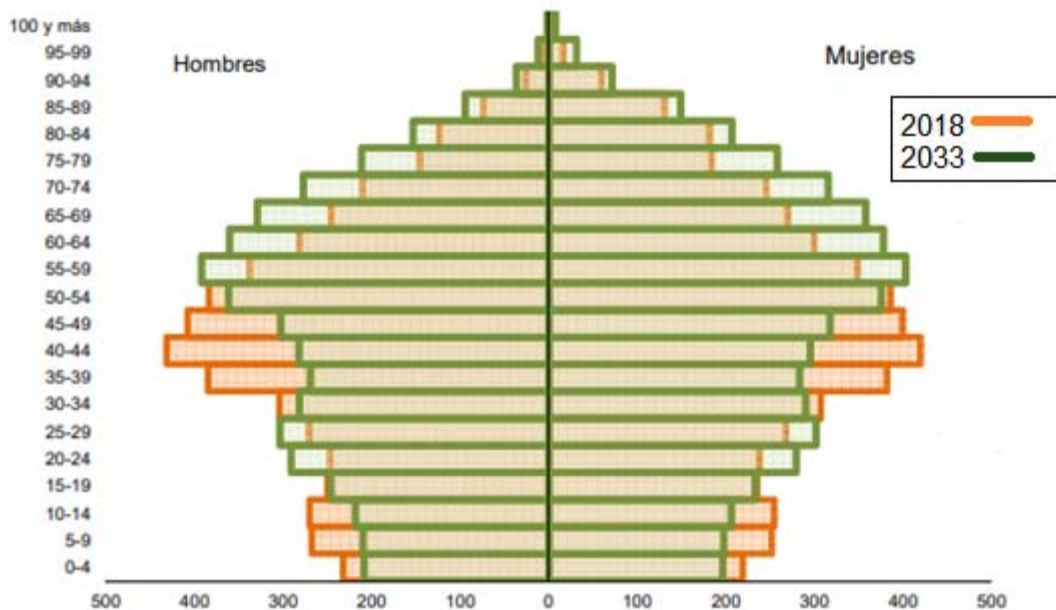


Fuente: Informe Estadístico sobre censos del INE (censo 2016).

España presenta una pirámide regresiva (o bulbo), cuenta con una base más estrecha, esto es debido a la baja tasa de natalidad. Por otro lado, tiene una zona central más amplia, es decir con mayor porcentaje de personas “mayores”. Es una pirámide típica de países desarrollados, con tasas de natalidad y mortalidad bajas y un crecimiento natural muy bajo. Es por tanto en la actualidad, una sociedad envejecida y con tendencia a serlo más con el paso del tiempo.

En 2019 la proporción de población con más de 65 años es de un 19,44%, y la proyección de esta en 2068, sufrirá un incremento de un 10,01% (pasando a ser del 29,43%). La evolución de estos datos se ve reflejado en las pirámides de población, en las que se puede ver que el porcentaje más grande de ciudadanos va transformándose y pasando a ser el de más peso en las franjas de edad más cercanas a la jubilación, o bien, que ya se encuentran en ella.

**Gráfico 10. Comparativa de la Pirámide poblacional por sexo en España en el año 2018 y la proyección de 2033**



Fuente: Informe Estadístico sobre proyecciones de población del INE (noviembre 2018).

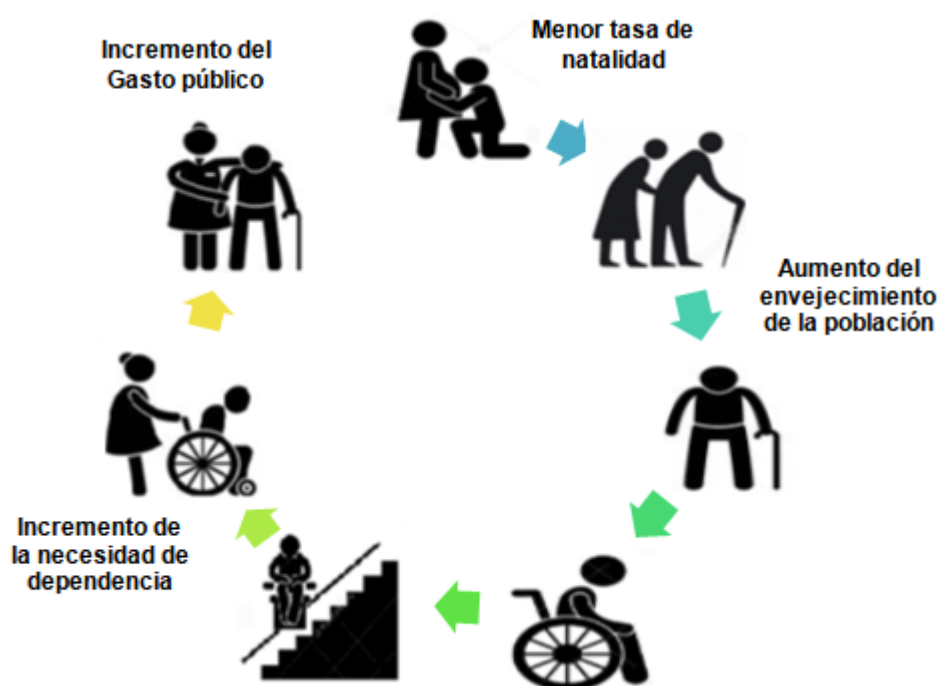
Las pirámides de población presentadas, dan muestra de la intensidad del proceso de envejecimiento de la población española. Si la tendencia se mantiene a lo largo del tiempo, la pérdida de población de edades entre los 30 y 49 años (edades de situación activa laboral), sería de 2,8 millones de personas, algo que se puede producir en los próximos 15 años. Por otro lado, como anteriormente también he mostrado, el hecho de reducirse la tasa de natalidad, lleva a que aproximadamente en el año 2033, el número de niños menores de los 15 años de edad sea un 13,1% menor al que actualmente se da en España. Por el contrario, la población que se centra en los grupos mayores de 50 años, se irá incrementando, pasando de los 8,9 millones de personas mayores de los 64 años, a los 12,3 millones en el año 2033.

En la pirámide comparativa entre el año 2018 y lo que se proyecta para el ejercicio 2033, se observa como la franja de edad mayoritaria en la actualidad es de 40-44 y por otro lado, lo proyectado en 2033, refleja que las franjas de edades con más población pasarán a ser entre los 55 y los 59 años de edad.

También es importante destacar que el hecho de que la población Española este cada vez más envejecida, hace que se proyecte una tasa de dependencia cada vez más elevada.

Actualmente la población mayor de los 100 años de edad es de 11.248 personas, pasando a ser 46.366 en aproximadamente 15 años. La población Española cada vez más envejecida<sup>8</sup>, lleva a una disminución de la población activa laboral (número de cotizantes) lo que a su vez hace que las pensiones medias no sean suficientes para la evolución al alza de los precios. Por otro lado, el incremento de la población de edad más avanzada, genera: necesidades de dependencia mayores, incapacidades y/o discapacidades y enfermedades crónicas que tienen un coste para el sistema público muy elevado, todo esto se debe a que una mayor esperanza de vida no va de la mano de una mejor calidad de vida, sino todo lo contrario.

**Imagen 1. Situación actual de la población española**



Fuente: Elaboración propia

Los problemas estructurales del sistema público de pensiones radican en la tendencia demográfica.

Las consecuencias de un descenso de población, no se basan en una simple disminución del número total, sino en el hecho de que desciende la población de una determinada franja de edad, y por el contrario el resto de las franjas suman mayor porcentaje respecto al total de la población.

<sup>8</sup>Artículo sobre el envejecimiento de la población española. Recuperado de [http://www.fgcsic.es/lychnos/es\\_es/articulos/envejecimiento\\_poblacion](http://www.fgcsic.es/lychnos/es_es/articulos/envejecimiento_poblacion)

Este es el caso que se da en España desde hace ya unos años. La población que disminuye en mayor medida es la de los jóvenes, que son el grupo de edad a los que les quedan muchos años por cotizar a la seguridad social y a los que la edad en la que recibirán sus prestaciones por jubilación está muy alejada del presente. Como resultado de lo anterior, se encuentra una población envejecida y que tiende a estarlo aún más con el paso del tiempo.

La edad media española ha evolucionado de forma negativa en muy poco tiempo, en el año 1975 esta se situaba en los 34,22 años para el caso de las mujeres, y en el caso de los hombres en los 31,72 años. Solo en 43 años la edad media española se ha situado en los 44,43 años en el caso de las mujeres, y en los 41,88 en el caso de los hombres (datos del INE 1975-2018).

**Tabla 3. Incremento unitario de la edad media cada 10 años por sexo (1978-2018)**

| Sexo    | 1988-1978 | 1998-1988 | 2008-1998 | 2018-2008 |
|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Hombres | 2,47      | 3,05      | 1,76      | 2,58      |
| Mujeres | 2,60      | 3,09      | 1,68      | 2,47      |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de la base del INE sobre indicadores de la población.

**Tabla 4. Incremento unitario y porcentual de la edad media entre 1975 y 2018**

| Sexo    | 2018  | 1975  | Incremento | Incremento % |
|---------|-------|-------|------------|--------------|
| Hombres | 41,88 | 31,72 | 10,16      | 32,03%       |
| Mujeres | 44,43 | 34,22 | 10,21      | 29,84%       |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de la base del INE sobre indicadores de la población.

## 3.2. El entorno Macroeconómico

El sistema público de pensiones en España es el pilar más importante (pilar número uno) de los tres pilares estudiados en anteriores puntos. El proceso asegurador de la vejez aparece después de la creación del Instituto Nacional de Previsión (INP) en 1908. En 1919, inicia la imposición de la obligatoriedad de las pensiones.

La evolución de nuestro sistema ha ido adaptándose a las nuevas necesidades que se han ido dando en una sociedad cambiante como la nuestra.<sup>9</sup>

El 6 de abril de 1995, se aprobó en el congreso de los diputados el pacto de Toledo, que es un documento que cuenta con el análisis de los problemas estructurales de seguridad social y detalla las principales reformas que deberán llevarse a cabo.

<sup>9</sup>Las Primeras pensiones públicas de vejez en España. Un estudio del Retiro Obrero, 1909-1936. Alex Elu Terán.

El pacto de Toledo, se llevó a cabo en un periodo de crisis en el que muchas empresas realizaban despidos colectivos y jubilaciones anticipadas como medidas de reestructuración de la plantilla.

Las 15 recomendaciones del pacto de Toledo son:

- ✓ Separación y clarificación de las fuentes de financiación.
- ✓ Constitución de reservas.
- ✓ Mejora de las bases de cotización.
- ✓ Financiación de los regímenes especiales.
- ✓ Mejora de los mecanismos de recaudación y lucha contra la economía irregular.
- ✓ Simplificación e integración de los regímenes especiales.
- ✓ Integración de la gestión.
- ✓ Evolución de las cotizaciones.
- ✓ Equidad y el carácter contributivo del sistema.
- ✓ Edad de jubilación.
- ✓ Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.
- ✓ Principio de solidaridad reforzado.
- ✓ Mejora de la gestión.
- ✓ Sistema complementario privado.
- ✓ Análisis y seguimiento de la evolución del sistema público.

En años atrás, el sistema de pensiones público ha disfrutado de una estabilidad y de un superávit en sus cuentas y balances económicos, algo que era gracias a los acuerdos y reformas que se daban como acciones de mejora política. En 2008 al estallar la crisis económica, la sostenibilidad del sistema empezó a tambalearse.

Actualmente, la relación de trabajadores/pensionistas es inferior a 2, es decir, dos trabajadores pagan la pensión de un pensionista. Por lo que cuanto mayor sea el número de personas en activo, mayor garantía tendrá el sistema público.

En el caso de España, la tendencia demográfica, es de una población envejecida con una esperanza de vida cada vez mayor, pero no por ello con una calidad de vida superior, sino todo lo contrario. En cualquier sistema público, siempre es más difícil incrementar el número de cotizantes (incentivando las nuevas incorporaciones en las empresas y creando empleo público), que reducir el número de pensionistas futuros.

Durante la presidencia del Partido Socialista Obrero Español, se llevó a cabo una *reforma con la Ley 27/2011, de 1 de agosto*, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en la que se retrasó la edad de jubilación. En los casos en los que un trabajador no había cotizado 38,5 años, su edad de jubilación pasó a ser la de los 67 años. Por lo que la franja de edad de jubilación se retrasó dos años, pasando de los 65 años a los

67 años de edad. En España, la mayor parte de la población próxima a los 65 años, cumple con los requisitos de cotización exigidos para poder jubilarse a dicha edad, pero en el caso de los empleados por cuenta propia (autónomos o pequeños empresarios), esto no se cumple, ya que en la mayoría de los casos no se alcanza el periodo exigido de cotización, y a ello también se suma a que muchos de los autónomos/empresarios no tienen su base de cotización más adecuada a sus necesidades futuras, sino que disponen de una base de cotización que les permite vivir mejor hoy (pagando menos) pero no en su futuro (cuando reciban su pensión según lo que han cotizado año a año).

Para poder hacer sostenible por un tiempo más el sistema público de pensiones, España optó por reducir la pensión, de forma indirecta, aumentando para ello los años mínimos que se debe haber cotizado para tener derecho a una pensión. Otra posible "solución temporal" que se podría haber considerado era la de aumentar la cotización.

Simplificando y omitiendo condiciones y características concretas que el sistema reconoce en determinadas situaciones, los requisitos y las cuantías de la pensión de jubilación en España son los siguientes:

- **Requisitos para tener derecho a la pensión de jubilación:**
  - Edad:
    - 67 años.
    - 65 años cuando se acrediten 38 años y 6 meses de cotización.
  - Periodo mínimo de Cotización:
    - 15 años.
- **Cuantía:**
  - Base Reguladora: 300 últimas Bases de Cotización/350
- **Porcentaje de la BR a cobrar:**
  - Con los 15 años mínimos de cotización, la pensión será del 50%.
  - Para tener derecho al 100% de la pensión, son necesarios 37 años cotizados.

No obstante, las últimas modificaciones de la edad ordinaria de jubilación y en la sistemática de cálculo han reconocido unos periodos transitorios que finalizan en el año 2027.

**Tabla 5. Tabla de edades de jubilación tras la reforma de 2013 (periodo transitorio).**

| Año              | Periodos cotizados               | Edad de jubilación |
|------------------|----------------------------------|--------------------|
| 2018             | 36 años y 6 meses o más          | 65 años            |
|                  | Menos de 36 años y 6 meses       | 65 años y 6 meses  |
| 2019             | 36 años y 9 meses o más          | 65 años            |
|                  | Menos de 36 años y 9 meses       | 65 años y 8 meses  |
| 2020             | 37 años o más                    | 65 años            |
|                  | Menos de 37 años                 | 65 años y 10 meses |
| 2021             | 37 años y 3 meses o más          | 65 años            |
|                  | Menos de 37 años y 3 meses       | 66 años            |
| 2022             | 37 años y 6 meses o más          | 65 años            |
|                  | Menos de 37 años y 6 meses       | 66 años y 2 meses  |
| 2023             | 37 años y 9 meses o más          | 65 años            |
|                  | Menos de 37 años y 9 meses       | 66 años y 4 meses  |
| 2024             | 38 años o más                    | 65 años            |
|                  | Menos de 38 años                 | 66 años y 6 meses  |
| 2025             | 38 años y 3 meses o más          | 65 años            |
|                  | Menos de 38 años y 3 meses o más | 66 años y 8 meses  |
| 2026             | 38 años y 3 meses o más          | 65 años            |
|                  | Menos de 38 años y 3 meses       | 66 años y 10 meses |
| A partir de 2027 | 38 años y 6 meses o más          | 65 años            |
|                  | Menos de 38 años y 6 meses       | 67 años            |

Fuente: Tabla extraída de AFI, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En cuanto a la edad de jubilación (de acceso a la pensión pública), esta depende de la edad del interesado y de los años que haya cotizado a lo largo de su trayectoria laboral.

Después de la entrada en vigor en 2013 de la reforma del sistema de pensiones, la edad de jubilación va incrementando progresivamente hasta el año 2027 (periodo transitorio).

En la actualidad (año 2019) es necesario cumplir los siguientes requisitos para obtener la pensión de jubilación:

- **Requisitos para tener derecho a la pensión de jubilación:**
  - Edad:
    - 65,8 años.
    - 65 años cuando se acrediten 36 años y 9 meses de cotización.



- Periodo mínimo de Cotización:
  - 15 años.
- **Cuantía:**
  - Base Reguladora: 264 últimas Bases de Cotización/308
- **Porcentaje de la BR a cobrar:**
  - Con los 15 años mínimos de cotización, la pensión será del 50%.
  - Para tener derecho al 100% de la pensión, son necesarios 35,5 años cotizados.

Finalmente, una vez esta implementada la reforma de pensiones en el año 2027, la edad de jubilación pasará a ser la de 67 años de edad, a excepción de los casos en los que se haya cotizado 38,6 años, que la edad de jubilación podrá ser a los 65 años.

**Imagen 2. Las edades de jubilación en Europa**



Fuente: imagen extraída del Blog de VidaCaixa del 4 de junio de 2019.



## - El desempleo<sup>10</sup>:

- El empleo en España ha evolucionado mucho de los años 50/60 a la actualidad. En los años 50 y 60 la tasa de actividad era baja. Había muy poco empleo, y la escasa capacidad de producción, afectaba a que la tasa de paro fuese al alza. Para estabilizar la tasa creciente de paro, se llevó a cabo el plan de Estabilización en 1959, lo que supuso el cierre de muchas empresas y despidos. El plan de Estabilización, también hizo que mucha de la población española emigrase al extranjero. Durante esos años, también se reformó el sistema educativo, incrementando los años de estudio, y con ello aumentando la edad de entrada laboral de la población. Por otro lado, el papel de la mujer aún no era activo en el rol de demandante de empleo, lo que suponía que muchas de ellas trabajasen sin regulación contractual (en negro). La tasa de paro antes de la inclusión de la mujer al mundo laboral se contenía, ya que la demanda de empleo era baja. Poco a poco con el incremento de ocupación en los sectores secundarios y terciarios, aumentó la presencia femenina en el mercado laboral.
- En 1976 hasta 1985, comenzó a bajar la tasa de ocupación masculina, y por otro lado, subió la tasa de ocupación femenina. Entre 1985 y 1995 se consolidó la incorporación de la mujer al mercado laboral, lo que supuso un descenso en la tasa de paro. Durante estos años, la tasa de desempleo llegó al 21,5%, algo que fue causado por la crisis del petróleo, la subida salarial y la política al alza de los intereses.
- Entre 1986 y 1990, se empezó a recuperar la actividad con un crecimiento de 1 millón de personas (por poco tiempo) realizándose sobre todo en el sector de la construcción. El gran déficit que había a raíz del gasto público excesivo, hizo que entre 1990 y 1994 se perdiera todo el empleo que se había creado en años anteriores. La tasa de actividad juvenil en 1976 estaba en el 60%, en 21 años, la tasa cayó a un 26%, siendo el mínimo registrado.
- Antes de que estallase la crisis económica en 2008, la tasa de actividad juvenil volvió a crecer hasta situarse en 2007 en un 35%. Durante ese periodo se crearon 5,5 millones de empleos que no requerían formación o bien que eran de formación mínima. Esto se dio por el incremento de la oferta de empleo que había en el sector de la construcción, lo que atrajo a muchos jóvenes a que abandonaran sus estudios para adentrarse en el mundo laboral por primera vez, ocupando empleos no cualificados. Durante la recesión, la creación de los empleos que se había dado en los últimos años, se destruyó, disparando la tasa de desempleo juvenil a niveles por encima del 50%.

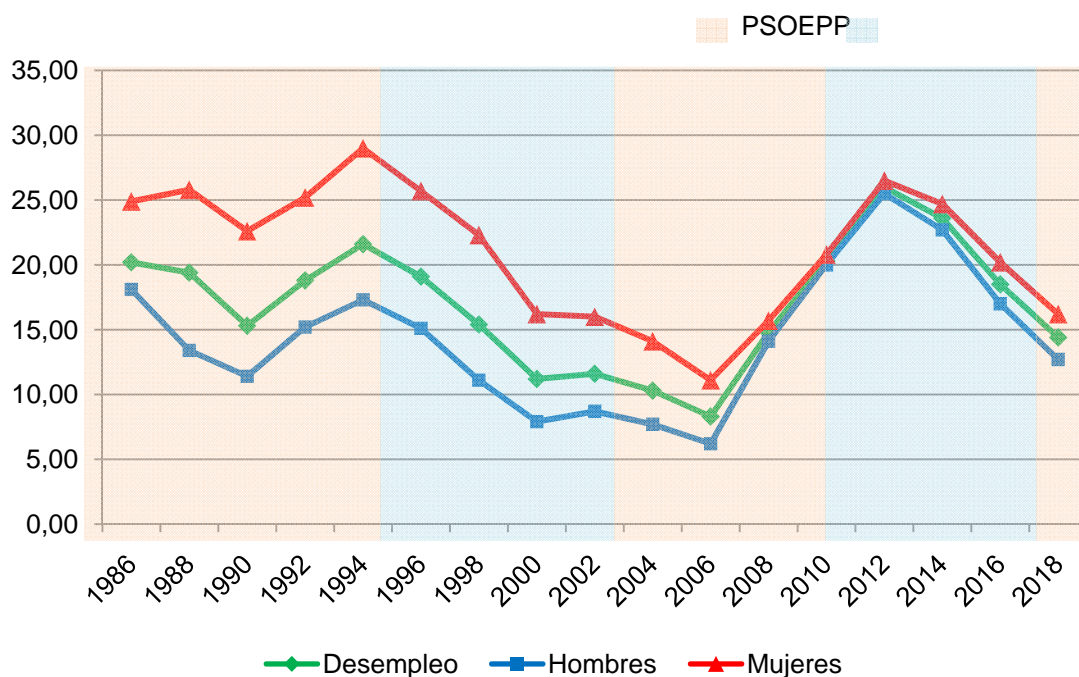
---

<sup>10</sup> Entrevista sobre el Desempleo y crisis económica en España. Miguel Ángel Malo (2011).

- El 10 de febrero de 2012, se aprobó la reforma laboral de la mano del PP (presidiendo Mariano Rajoy). Dicha reforma, redujo las indemnizaciones por despido, aumentó las causas por despido objetivo y eliminó la necesidad de disponer de una autorización previa de la administración a la hora de llevar a cabo un ERE, todo ello, supuso un abaratamiento para las empresas a la hora de realizar despidos. A finales del año 2012, se produjo un aumento de la tasa de desempleo, junto a ello, también se dio un incremento de salidas de jóvenes españoles buscando otros países donde la situación económico-laboral fuese más estable. El hecho de darse más salidas de franjas de edad jóvenes y de perfil mayoritariamente cualificado, supone una pérdida de valor y conocimientos para el país de origen, a su vez también un gasto invertido en la educación de estos jóvenes que no será compensado. Viendo la complicada situación de incorporarse en el mundo laboral, muchos jóvenes seguían estudiando (desánimo en las personas inactivas).
  
- En 2014, España vuelve a empezar a generar empleo. Aun así, el empleo que se generaba era precario, empleos a tiempo parcial, temporal, con salarios muy bajos, con una reducción del coste de despido (por parte de las empresas) y un número muy elevado de horas extras trabajadas que no se pagaban y por tanto tampoco cotizaban a la seguridad social. En 2015, la OIT predijo que el paro se reduciría hasta 2019, todo y que no llegaría a recuperarse España hasta 2023.
  
- A finales de 2015 (presidencia de PP - Mariano Rajoy) la tasa de paro se registró en un 20,9%, la tasa de actividad era inferior a la que se generó al inicio del periodo (teniendo un 60% de ERE). Por otro lado, la tasa de empleo temporal superó el 25%, algo que ya reflejaba que la situación laboral no se estabilizaba. Durante 2015, el sector que más empleo nuevo creó, fue el sector servicios, en el sector de la industria se perdieron aproximadamente 100.000 empleos. El empleo indefinido femenino, también se vio perjudicado, eliminado 56.000 puestos. A su vez, la devaluación salarial sufrida, también afectó en mayor medida a las mujeres frente a los hombres.
  
- En 2016 la tasa de desempleo se situó muy cerca de la que se dio en 2009. El empleo que se creaba (mayormente en el sector privado, de servicios) en muchos casos era temporal y a tiempo completo. Uno de los motivos por los que también se redujo el desempleo en 2016, fue porque muchas de las personas que eran activas en cuanto a demanda de empleo, dejaron de serlo (dejaron de buscar).
  
- En 2017, el desempleo seguía bajando, sobretodo en el caso de las mujeres, ya que en el de los hombres estos ya venían de una

situación mejor. 2017 fue un año complicado, todo y crecer el empleo indefinido frente al temporal, muchos de los hogares de España seguían con toda la unidad económico-familiar en situación de paro, lo que supone una situación precaria y de escasez para muchas familias españolas.

**Gráfico 11. Evolución de la Tasa de desempleo en España por sexo, junto con el partido político que presidía durante los años analizados (1988-2018)**



Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de la web datosmacro.com.

La crisis económica, puso de manifiesto los grandes problemas que tiene el sistema público de pensiones español. El hecho de sufrir varios años un incremento “peligroso” de la tasa de desempleo, llevó a que el número de afiliados a la Seguridad Social también fuese inferior al necesario para la correcta provisión y sustento de las pensiones públicas. Con ello, es necesario remarcar que la fuente de ingresos del sistema público es la de los cotizantes. El ascenso en la tasa de paro, junto con la evolución preocupante de la tendencia demográfica, puso de manifiesto los problemas que presentaba el sistema público en el momento de la crisis y también en la actualidad. El sistema de reparto actual, es insostenible a medio y largo plazo, el número de jubilados es cada vez mayor, y el de empleados no incrementa en la medida de lo necesario para los anteriores. Para combatir los momentos más duros en cuanto a ingresos, en el año 2000 se creó el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, con exceso de cotizaciones sobre las prestaciones de los años de bonanza económica.

En un primer momento se estimó que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, alcanzaría hasta el año 2020, para evitar el agotamiento de él, en 2013 se llevaron a cabo varias reformas laborales:

- Incremento de la edad de jubilación.
- Aumento progresivo del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación.
- Incremento del número de años de cotización para acceder a la totalidad de la pensión.
- Aumento en los requisitos para poder acceder a la jubilación anticipada. Pese a la previsión de que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social dispondría de recursos hasta el año 2020, en 2017 ya estaba prácticamente agotado.

Como medidas de corrección ante la problemática en la que ya se encontraba el sistema de pensiones público, se recomendó como primera medida la introducción de la esperanza de vida como factor de sostenibilidad para el cálculo de las pensiones (únicamente se aplicaría para los futuros jubilados). Por otro lado, como segunda medida se propuso cambiar la actualización del presente sistema pensiones, desvinculando del IPC (la medida se aplicaría a todos los pensionistas, tanto los presentes como los futuros).

**Tabla 6. Tabla de la tasa de desempleo a nivel mundial por sexo, comparando los 18 primeros puestos del ranking (2019)**

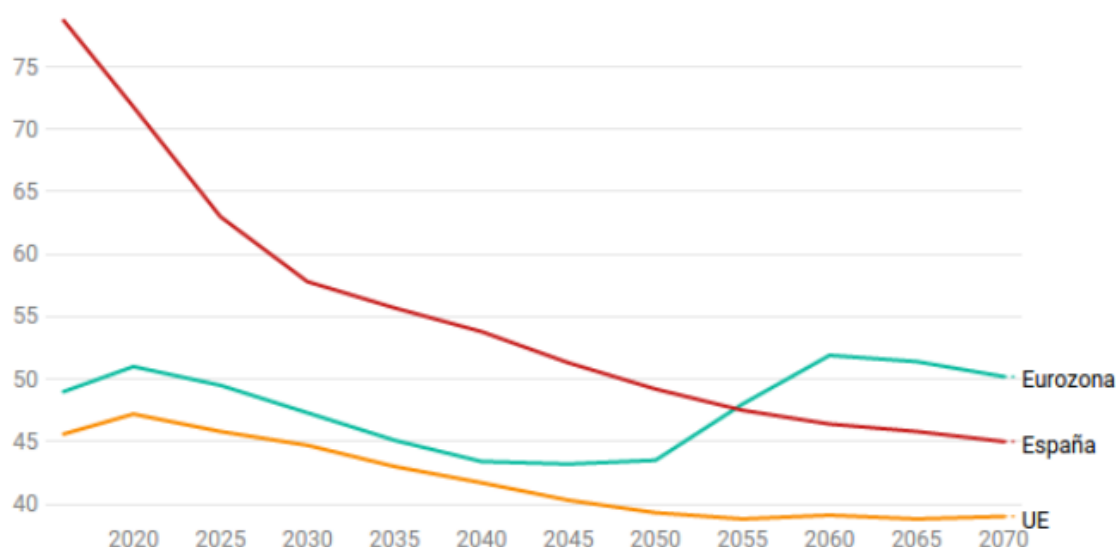
| Tasa de desempleo: Por sexo |                   |                   |              |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Países                      | Desempleo hombres | Desempleo mujeres | Mes          |
| Sudáfrica [+]               | 26,1%             | 29,3%             | Marzo 2019   |
| Grecia [+]                  | 14,4%             | 22,8%             | Marzo 2019   |
| España [+]                  | 11,9%             | 15,6%             | Mayo 2019    |
| Italia [+]                  | 9,2%              | 10,9%             | Mayo 2019    |
| Francia [+]                 | 8,6%              | 8,7%              | Mayo 2019    |
| Uruguay [+]                 | 7,6%              | 10,1%             | Mayo 2019    |
| Turquía [+]                 | 7,5%              | 9,9%              | Enero 2014   |
| Zona Euro [+]               | 7,1%              | 8,0%              | Mayo 2019    |
| Finlandia [+]               | 7,1%              | 6,3%              | Mayo 2019    |
| Letonia [+]                 | 6,7%              | 6,1%              | Mayo 2019    |
| Venezuela [+]               | 6,7%              | 8,3%              | Abril 2016   |
| Croacia [+]                 | 6,6%              | 7,6%              | Mayo 2019    |
| Suecia [+]                  | 6,6%              | 6,3%              | Mayo 2019    |
| Chile [+]                   | 6,5%              | 7,3%              | Octubre 2018 |
| Bélgica [+]                 | 6,0%              | 4,9%              | Mayo 2019    |
| Canadá [+]                  | 6,0%              | 5,0%              | Junio 2019   |
| Portugal [+]                | 5,9%              | 7,3%              | Mayo 2019    |
| Lituania [+]                | 5,9%              | 5,6%              | Mayo 2019    |

Fuente: Tabla extraída de la web [datosmacro.expansion.com/paro](https://datosmacro.expansion.com/paro).

- **Tasa de sustitución:** La tasa de sustitución, nos muestra cuanto supone la pensión a la que acceden los jubilados en comparación a su último

salario. Actualmente la tasa de sustitución, está rondando un 80% respecto al último salario activo, pero para la futura jubilación de grupos de edad como es el caso de los millennials<sup>11</sup>, los cuales se espera que empiecen a jubilarse en 2049, disfrutaran de un porcentaje mucho menor de tasa de sustitución respecto a su último salario. La tasa de sustitución es un referente que se debe tomar en cualquier país como referente y alerta de problemas de sustento económico-social. Las pensiones en España, bajaran hasta llegar a suponer un poco más del 34% del salario medio en el año 2060.

**Gráfico 12. Proyección de la tasa de sustitución del Salario por la Pensión (2020-2070)**



Fuente: The 2018 Ageing Report de la Comisión Europea.

Las pensiones en España, se prevé según la Comisión Europea, que serán de las más castigadas a nivel europeo, pero a su vez también es cierto que nuestras cifras parten desde uno de los niveles más elevados dentro del continente. Como anteriormente he mencionado, el sistema de pensiones público en España a “sufrido” varias reformas, alguna de ellas, ha supuesto que las pensiones se reduzcan respecto al salario medio en mayor medida.

El indicador de la tasa de sustitución, caerá con mayor fuerza en Grecia, Portugal, España, Polonia y Chipre (con un descenso igual o mayor a 20 puntos porcentuales en la proyección futura).

<sup>11</sup> Millennials: Personas nacidas entre los años 1980 y 2000.

## **4. El Sistema de Pensiones Individuales Privadas**

Los productos de pensiones individuales, se consolidan con la celebración de un contrato de carácter voluntario entre un ahorrador individual y una entidad para complementar su pensión reglamentaria.

El seguro de pensiones individual privado, debe prever la acumulación de capital a largo plazo con la finalidad de proporcionar ingresos para la jubilación con posibilidades limitadas de rescate anticipado antes de la fecha de jubilación.

### **4.1. Aspectos generales**

En la actualidad debido a la situación en la que se encuentra el mercado financiero, la rentabilidad que se da en los productos que ofrecen una garantía de interés, es baja, junto a ello también se añade la posible nueva crisis financiera, lo que haría que el sector sufriera una gran reducción en cuanto a los beneficios que generan estos productos. Todo y así, este no es el mayor problema a nivel social, la mayor controversia y que debería generar debates y posibles reformas, es el hecho de que no se puede sostener la pensión pública. Por otro lado, la pensión privada no tiene suficiente contratación por parte de la ciudadanía, lo que en un futuro complicará a todos los pensionistas su calidad de vida a nivel adquisitivo. Es muy importante la concienciación social de la implicación y la importancia que tiene para todo el sistema económico.

El sistema de pensiones privado, está formado por los productos que buscan activar el ahorro en seguros, como son el PIAS o el SIALP, y por otro lado, hay productos que se lanzan para acrecentar el atractivo de los planes de pensiones.

A nivel general, el sistema de pensiones privado, lleva sufriendo una gran reducción a nivel de productos y a nivel de participes. Ya en el año 2014, se intentó reactivar la comercialización de estos con la reducción del coste medio de gestión (pasando del 2 al 1,5%), todo y así en febrero de 2018, se volvió a optar por la reducción del gasto medio de gestión (pasando del 1,5 al 1,25%). Dicho intento de transformación y de búsqueda del atractivo para los clientes de las aseguradoras, no ha sido suficiente por lo que los datos de nueva contratación reflejan.

En anteriores puntos, ya he expuesto los inconvenientes que se encuentran en el sistema público de pensiones (sistema del bienestar). El gran envejecimiento en la población que va a su vez ligado del incremento en la esperanza de vida, son los factores demográficos que ponen en riesgo la sostenibilidad del sistema. Es por ello, que el sistema de pensiones privado, debería sufragar a través de la rentabilidad de estos, el futuro de la ciudadanía como pensionistas.

Si me remonto al ejercicio anterior (2018), los planes de pensiones privados, sufrieron un promedio de pérdidas del 4% aproximadamente, algo que se debe a la situación “precaria” del mercado financiero. La rentabilidad que se obtiene anualmente para los “inversores” de estos productos, es de apenas el porcentaje del IPC, algo que no refleja una buena competitividad en el sector.

A nivel internacional, todo y que no son homogéneos los planes de pensiones individuales en todos los países, si los analizamos, España no queda en un buen lugar. *En 2015 según el informe comparativo de los rendimientos de los planes de pensiones por países, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*, España tuvo una rentabilidad en estos productos financieros de un 1%, frente a un 2,8% de media sobre 28 países. En el ejercicio 2016, España obtuvo un 2% de media y en 2017 estos se revalorizaron llegando al 3,5%.

El último estudio sobre planes de pensiones de octubre de 2018, realizado por *Finzens, gestor de patrimonios y especialista en inversión pasiva*. Muestra la posición de España como la peor, situándose en el 2,70% de rentabilidad anual. Las dificultades para la correcta evolución de estos productos en España, se encuentra en la reducida competencia, siendo un mercado fuertemente concentrado (prácticamente un oligopolio). Por otro lado, también perjudican las altas comisiones que se aplican. Los planes de pensiones tienen dos comisiones explícitas (sin considerar las que se puedan aplicar por la suscripción o por el reembolso):

- ❖ **La de Depósito:** Es la comisión que la entidad depositaria cobra al titular del plan de pensiones por custodiar sus títulos.
- ❖ **La de Gestión:** Es la comisión que cobra la entidad gestora por el trabajo realizado. La función de la entidad gestora es invertir los fondos aportados al plan para generar rentabilidad y beneficios.

Las comisiones aplicadas de forma explícita, están reguladas por el *Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero*.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 62/2018, las comisiones máximas de gestión y de depósito, que pueden cobrar las sociedades gestoras (comisión de gestión) y las sociedades depositarias de los fondos de pensiones (comisión de depósito), se han reducido. El nuevo Decreto, modificó la comisión única de gestión del 1,5% que se daba desde octubre de 2014, por un sistema de comisiones variables conforme la tendencia del plan y el nivel de riesgo de este.

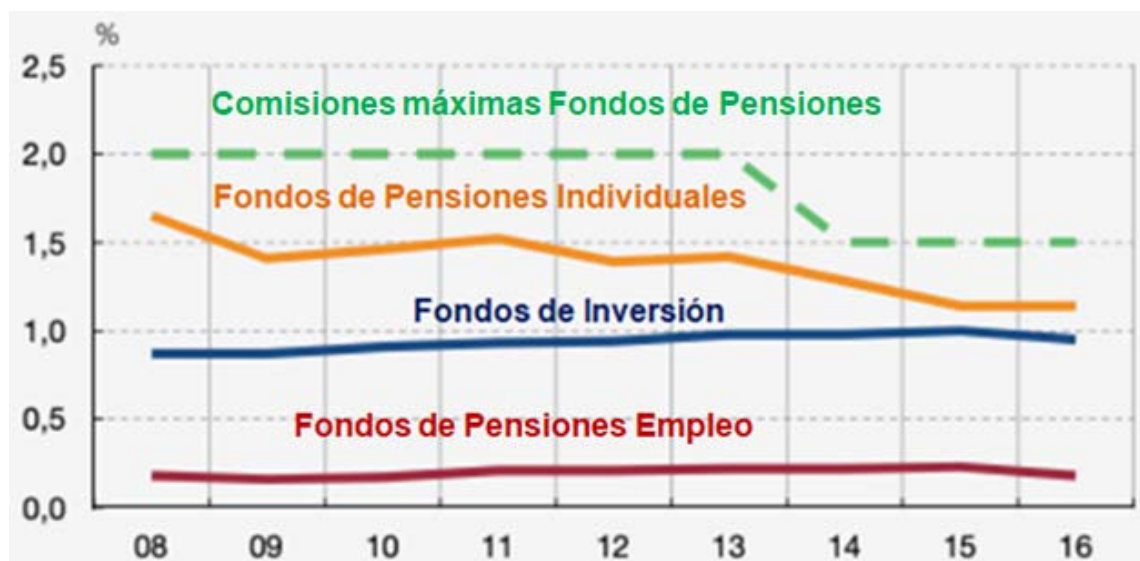
☑ **La Comisión máxima de Gestión está formada por:**

- Un máximo del 0,85%: Si no se expone la inversión en renta variable (Fondos de renta fija).
- Un máximo del 1,3%: Si se expone menos de un 30% de la inversión total a renta variable (Fondos de renta fija mixta)
- Máximo del 1,5%: Si se expone un 30% o más del patrimonio a renta variable (Resto).

☑ **La Comisión máxima de Depósito está fijada en un máximo del 0,20%.**

Las comisiones que se aplican en los fondos de pensiones ligados a los planes individuales son permanentemente superiores a la de los planes de empleo y asociados. Los tenedores<sup>12</sup> de los planes de empleo y asociados, tienen mayor poder de negociación sobre los gestores de los fondos por las comisiones de control

**Gráfico 13. Evolución de las Comisiones de Gestión en España.**

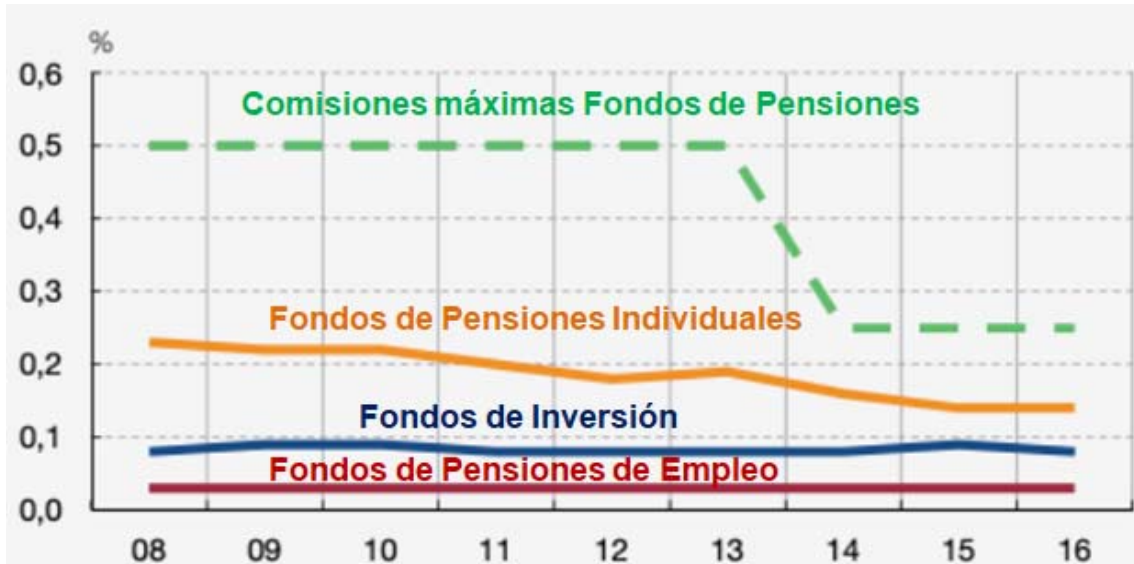


Fuente: Banco de España, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico e Inverco.

<sup>12</sup> Artículo sobre Los planes de pensiones son más caros y menos rentables que los Fondos de inversión. Recuperado de [https://www.elconfidencial.com/mercados/2018-03-21/planes-de-pensiones-fondos-comisiones-rentabilidad\\_1538580/](https://www.elconfidencial.com/mercados/2018-03-21/planes-de-pensiones-fondos-comisiones-rentabilidad_1538580/)



Gráfico 14. Evolución de las Comisiones de Depósito en España.



Fuente: Banco de España, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico e Inverco.

## 4.2. Liquidez

Los planes de pensiones disponen de supuestos excepcionales de liquidez, es decir, situaciones en las que se puede rescatar el plan “antes de tiempo”:

- Enfermedad grave.
- Por fallecimiento.
- Por una situación de Invalidez.
- Por el desahucio de la vivienda.
- Situación de desempleo de larga duración.
- Liquidez por antigüedad de las aportaciones: la entrada en vigor de la *Reforma del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (RFPF)* que se llevó a cabo por el RD 62/2018 de 9 de febrero, introdujo el nuevo supuesto excepcional de liquidez, lo que permitirá rescatar las aportaciones con una antigüedad de al menos 10 años (inicio del efecto 1 de enero de 2025).

Por otro lado, una vez llegado el momento del Rescate/Vencimiento, este se puede hacer efectivo de distintas formas:

- o **En forma de capital:** Es decir, cobrando una única prestación que considere todo el fondo.
- o **En forma de renta:** Es decir, prestaciones periódicas (que si se suman todas suponen el total del fondo). Se pueden hacer mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

- **En forma mixta:** Una parte de los fondos se rescata e forma de capital y la otra en forma de renta.
- **En forma de disposición:** Se perciben los fondos con la frecuencia marcada por el beneficiario (es decir, cuando se hace la petición por su parte). La periodicidad, no tiene que ser fija, sino que pueden ser diferentes, todo y que se pueden dar limitaciones establecidas en las especificaciones de los planes de pensiones.

### 4.3. Fiscalidad

El plan de pensiones es un instrumento de ahorro a largo plazo y cuenta con dos tipos de fiscalidad. Por un lado, está la tributación de las aportaciones que se realizan al plan, lo que suponen beneficios fiscales, y por otro lado está la tributación del rescate del plan o del momento de llegada a vencimiento.

Durante la vigencia del plan, el participante puede realizar aportaciones al plan (sin superar los 8.000€/anuales, salvo situaciones especiales de aportaciones a favor de minusválido o aportaciones a favor del cónyuge). Dichas aportaciones, aparte de generar mayor cuantía al propio plan, también estarán invertidas según la política de inversiones del fondo de pensiones.

En el momento en el que se produce el rescate, los fondos que se obtienen son tratados como rendimientos del trabajo, y por lo tanto, incrementan la base imponible del IRPF (Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas), lo que supone un incremento de los impuestos que hay que abonar por parte del beneficiario. **En la actualidad, los tramos del IRPF son los siguientes:**

Tabla 7. Tabla de tramos de IRPF

| Base para calcular el tipo de retención (Euros) | Cuota de retención (Euros) | Resto Base para calcular el tipo de retención (Euros) | Tipo aplicable (Porcentaje) |
|---|----------------------------|---|-----------------------------|
| 0,00  | 0,00                       | 12.450,00   | 19,00                       |
| 12.450,00                                       | 2.365,50                   | 7.750,00  | 24,00                       |
| 20.200,00                                       | 4.225,50                   | 15.000,00   | 30,00                       |
| 35.200,00                                       | 8.725,50                   | 24.800,00   | 37,00                       |
| 60.000,00                                       | 17.901,50                  | En adelante   | 45,00                       |

Fuente: Elaboración propia.

Dado que los planes de pensiones al rescatarse o llegar a vencimiento incrementan la base imponible del trabajo, influyen en los tramos del IRPF y por lo tanto, al importe a pagar de impuestos.

Dichos tramos, se aplican de forma progresiva. Por ejemplo, una Base Liquidable (BL) de 50.000,00€, por los primeros 35.200,00€ se tendría que pagar

8.725,50€ de IRPF, y por los 14.800,00€ restantes se pagarían 5.476,00€ de IRPF (14.800,00\*37,00%).

Es aquí, donde el método escogido para que se haga efectiva la prestación por parte del beneficiario, influye en mayor medida en la base imponible del IRPF. En el caso de que se opte por recibir la prestación económica del plan de pensiones en forma de capital, la base imponible se incrementaría mucho en ese año. Pero, por el contrario, si se escoge otro método de cobro de la prestación, como puede ser en forma de renta, únicamente se considera para el IRPF el importe que se ha cobrado durante ese año, lo que hace que la situación tributaria del beneficiario no se vea tan “perjudicada” por el incremento de la base en ese momento, sino que se prolonga de forma progresiva año a año (mientras se cobran las rentas).

Los planes de pensiones rescatados en forma de capital, disponen del régimen transitorio de la Reducción del 40% (del 50% para prestaciones por invalidez). Todo y que dicha reducción se eliminó en 2007, se estableció un periodo de transición que permite reducir el 40% las cantidades aportadas al plan hasta antes del 1 de enero de 2007 (hasta 31/12/2006). Es decir, solo se tributa por el 60% restante. Para las contingencias que se dieron en 2010 y/o antes, el plazo para beneficiarse de la reducción expiró el 31/12/2018. Por otro lado, si la situación se dio entre el año 2011 y 2014 el plazo para aplicar la reducción es de 8 ejercicios fiscales. Y Por último, si el acontecimiento se da a partir del 1 de enero de 2015, el plazo para la aplicación es de 2 ejercicios fiscales.

Para ver de una forma más clara cómo se gestiona el rescate/vencimiento del plan, en la siguiente tabla muestro la simulación de un plan de pensiones individual con las siguientes características:

- ✓ Fecha de nacimiento de la persona: 01/01/1956
- ✓ Residencia Fiscal: Barcelona
- ✓ Años cotizados: 40
- ✓ Edad de jubilación: 65 años
- ✓ Salario Bruto anual: 50.000€
- ✓ Saldo agregado a planes: 55.000€
- ✓ Saldo en planes anterior a 31/12/2006: 35.000€
- ✓ Otros ingresos mensuales: 0€
- ✓ Tipo de interés del plan: 0,44%
- ✓ Incremento salarial estimado: 1,00%
- ✓ IPC: 1,00%
- ✓ Índice de revalorización de pensiones estimado: 1,00%
- ✓ Factor de sostenibilidad estimado: 100,00%

**Tabla 8. Alternativas para el cobro del plan de pensiones individuales (simulación).**

|                               | <b>No rescato</b>  | <b>Rescate total en forma de renta</b>      | <b>Rescate total en forma de capital</b> |
|-------------------------------|--------------------|---|--|
| INGRESOS                      | 37.232,00 €        | 39.670,00 €                                 | 91.484,00 €                              |
| Pensión SS                    | 37.980,00 €        | 37.980,00 €                                 | 37.980,00 €                              |
| Otras rentas                  | 0,00 €             | 0,00 €                                      | 0,00 €                                   |
| Capital cobrado del plan      | <b>0,00 €</b>      | <b>0,00 €</b>                               | <b>55.343,00 € en 01/2021</b>            |
| Renta procedente del plan     | <b>0,00 €</b>      | <b>207,00 € desde 01/2021 hasta 01/2042</b> | <b>0,00 €</b>                            |
| Saldo planes                  | 55.344,00 €        | 55.344,00 €                                 | 55.344,00 €                              |
| Saldo a 31/12/2006            | 35.219,00 €        | 35.219,00 €                                 | 35.219,00 €                              |
| Impuestos                     | <b>7.607,00 €</b>  | <b>8.509,00 €</b>                           | <b>23.865,00 €</b>                       |
| Tipo medio                    | 25,68%             | 26,41%                                      | 33,44%                                   |
| Tipo marginal (este año)      | 37,00%             | 37,00%                                      | 44,00%                                   |
| Tipo marginal (año siguiente) | 37,00%             | 37,00%                                      | 37,00%                                   |
| Ingresos netos totales        | <b>29.625,00 €</b> | <b>31.161,00 €</b>                          | <b>67.619,00 €</b>                       |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de la web BBVA simuladores.



## 5. Análisis en España del Sistema de pensiones individual privado

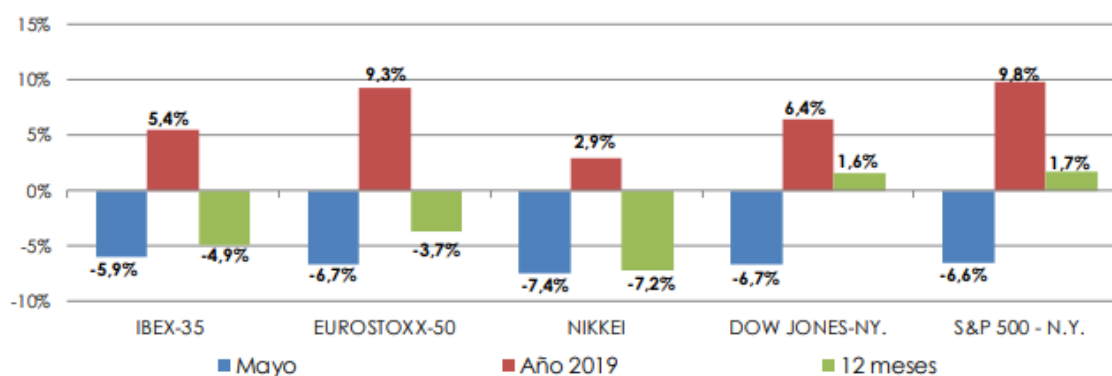
- **Rentabilidad:** La Rentabilidad de los Fondos de pensiones ha variado en el transcurso de los años. Para el análisis de la evolución de la rentabilidad de estos en España, he analizado del año 2003 al 2018.

Si me remonto al periodo de diciembre de 2003 a diciembre de 2018<sup>13</sup>, la rentabilidad de los fondos de pensiones en 15 años ha sido siempre muy baja. Si comparo dicha rentabilidad con la que en el mismo periodo de tiempo se ha generado en el IBEX 35 y en los Bonos del Estado a 15 años, esta es inferior en ambos casos. La rentabilidad media de los planes de pensiones con 15 años de vida, es del 3% anual, siendo para el mismo periodo de tiempo la de la deuda española del 4,6% y la del IBEX 35 del 8,2%.

Durante 2003 y 2018, solo dos fondos de pensiones consiguieron rentabilidades superiores al IBEX y a los Bonos del Estado a 15 años. Uno de los fondos obtuvo el 7,07% y el otro un 7,00%. Con dichas rentabilidades, por un euro invertido, se obtuvieron 2,79€ (Fondo de rentabilidades del 7,07%) y 2,76€ (Fondo de rentabilidades del 7,00%). Todo y así, la rentabilidad de los fondos de pensiones siempre ha ido por detrás de la del IBEX 35 y la de los Bonos del Estado a 15 años, pero era mayor el número de fondos que superaban las rentabilidades de los anteriores.

La brecha de estas rentabilidades se amplía con el tiempo por el interés compuesto. Ya que si analizo cuantos años harían falta para poder duplicar el capital invertido, obtengo que en el caso del IBEX 35 serían aproximadamente 9 años, en el de los Bonos del Estado a 15 años, serían 15 años y medio, y por último la de los planes de pensiones es de 24 años.

Gráfico 15. Evolución de los Mercados de Renta Variable.



<sup>13</sup> Rentabilidad de los Fondos de Pensiones en España. 2003-2018. Pablo Fernandez (Profesor de Finanzas de IESE) y Juan Fernández Acín (Investigador independiente).

Fuente: Inverco, informe de mayo de 2019 de sistemas de pensiones.

**Tabla 9. Evolución de la Deuda Pública Española.**

| DEUDA PUBLICA ESPAÑOLA                 |        |        |                   |        |                   |        |                       |
|--|--------|--------|-------------------|--------|-------------------|--------|-----------------------|
| Tipo de cambio                         | may-19 | abr-19 | variación<br>MAYO | dic-18 | variación<br>2019 | may-18 | variación<br>12 MESES |
| Rentabilidad letras a 12 meses. España | -0,36% | -0,34% | -0,02%            | -0,37% | 0,01%             | -0,31% | -0,05%                |
| Rentabilidad bono a 10 años. España    | 0,73%  | 1,01%  | -0,28%            | 1,41%  | -0,68%            | 1,52%  | -0,79%                |
| Prima de riesgo (p.b.)                 | 92     | 98     | -6                | 118    | -26               | 113    | -21                   |
| Euro/dólar                             | 1,115  | 1,122  | -0,6%             | 1,145  | -2,6%             | 1,170  | -4,7%                 |

Fuente: Inverco, informe de mayo de 2019 de sistemas de pensiones.

**Tabla 10. Porcentaje de las Rentabilidades medias anuales ponderadas (Netas) a 31/05/2019.**

| Rentabilidades medias anuales ponderadas. NETAS de gastos y comisiones (%) |             |             |             |             |             |             |             |              |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| SISTEMA INDIVIDUAL   | 26 AÑOS     | 25 AÑOS     | 20 AÑOS     | 15 AÑOS     | 10 AÑOS     | 5 AÑOS      | 3 AÑOS      | 1 AÑO        |
| Renta Fija Corto Plazo   | 1,94        | 1,57        | 1,51        | 0,84        | 0,75        | -0,14       | -0,44       | -0,24        |
| Renta Fija Largo Plazo   | 3,38        | 3,08        | 1,79        | 1,96        | 2,24        | 0,91        | -0,12       | 1,42         |
| Renta Fija Mixta   | 3,46        | 3,17        | 1,60        | 1,57        | 1,92        | 0,32        | 0,27        | -0,76        |
| Renta Variable Mixta   | 4,55        | 3,87        | 2,59        | 3,21        | 4,26        | 1,69        | 2,51        | -1,63        |
| Renta Variable   |             |             | 0,93        | 3,96        | 7,03        | 4,34        | 4,80        | -2,07        |
| Garantizados   |             |             |             | 3,66        | 4,47        | 2,57        | 1,14        | 2,79         |
| <b>TOTAL PLANES</b>  | <b>3,48</b> | <b>3,19</b> | <b>1,83</b> | <b>2,24</b> | <b>3,11</b> | <b>1,34</b> | <b>1,36</b> | <b>-0,52</b> |

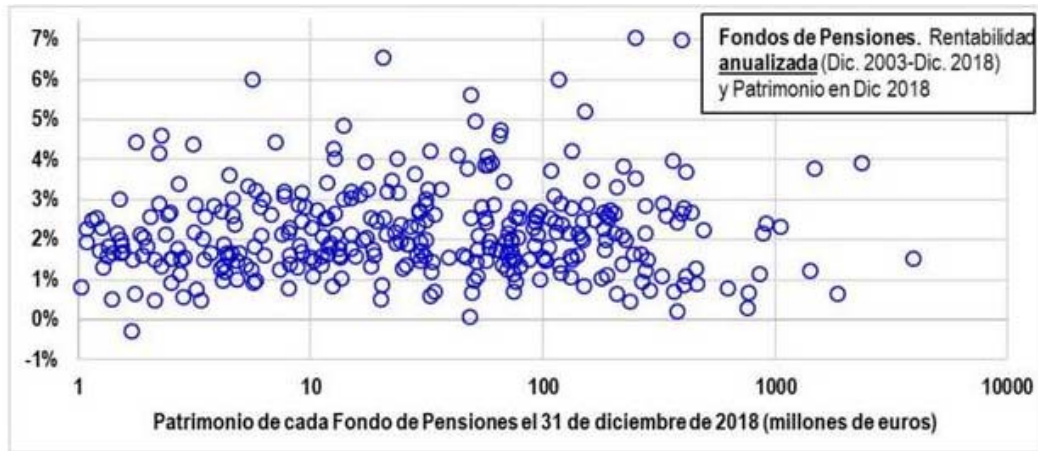
Fuente: Inverco, informe de mayo de 2019 de sistemas de pensiones.

A largo plazo (26 años), los Planes de Pensiones del Sistema Individual Privado registran una rentabilidad media anual neta (neta de comisiones) del 3,48%, a medio plazo presentan una rentabilidad del 3,11% (10 años) y del 1,34% (5 años).

Para entender la evolución de la rentabilidad, es importante ver la posible relación que puede haber con dos factores económicos: El patrimonio y el número de partícipes.

- **Patrimonio:** en el siguiente grafico de dispersión se puede ver que los fondos de pensiones no tienen un vínculo directo entre el patrimonio y la rentabilidad, ya que los planes con mayor patrimonio no son los que poseen una mayor rentabilidad. Los fondos con mayor rentabilidad son los de renta variable, pero por el contrario únicamente tienen un 13% del patrimonio del sistema individual, siendo los que tienen mayor patrimonio los fondos mixtos conservadores con un 35%.

**Gráfico 16. Relación entre Patrimonio y Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (2003-2018)**

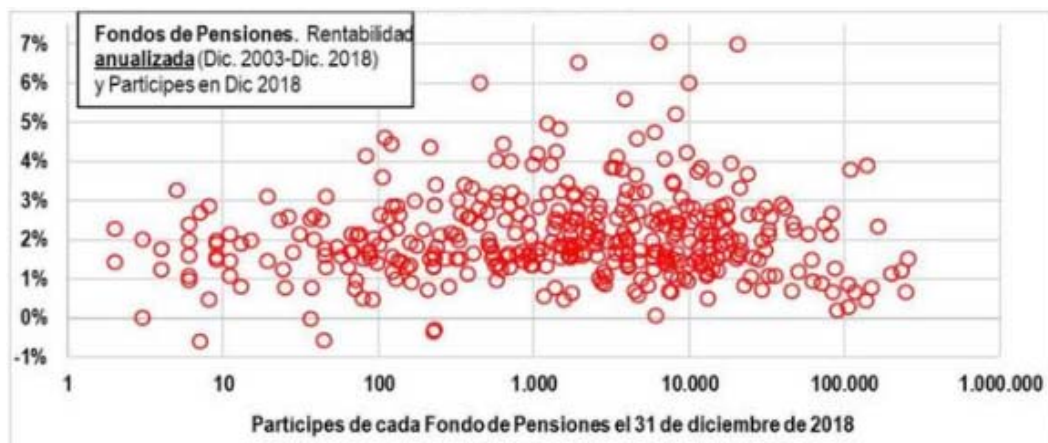


Fuente: Estudio de Pablo Fernández (IESE) y Juan Fernández.

En el caso de que si existiese una relación entre ambos conceptos económicos, el gráfico debería mostrar una fuerte concentración en la parte derecha superior del gráfico.

- **Número de Partícipes de un plan:** Como ya sucedía con el patrimonio, el número de partícipes no tiene tampoco vinculación directa con la rentabilidad de los planes de pensiones. Los planes de pensiones que suman mayor porcentaje de partícipes, no son aquellos con mejores resultados históricos de rentabilidad, sino que son aquellos de perfil más conservador o moderado (esto se debe a que la sociedad tiene una fuerte aversión al riesgo). De esta forma, aquellos planes de pensiones mixtos agresivos y de renta variable, que ocupan el 30% de los partícipes, son los que mayor rentabilidad generan a largo plazo, y en cambio, los planes con menor rentabilidad son los que más partícipes reúnen.

**Gráfico 17. Relación entre el nº de Partícipes y Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (2003-2018)**



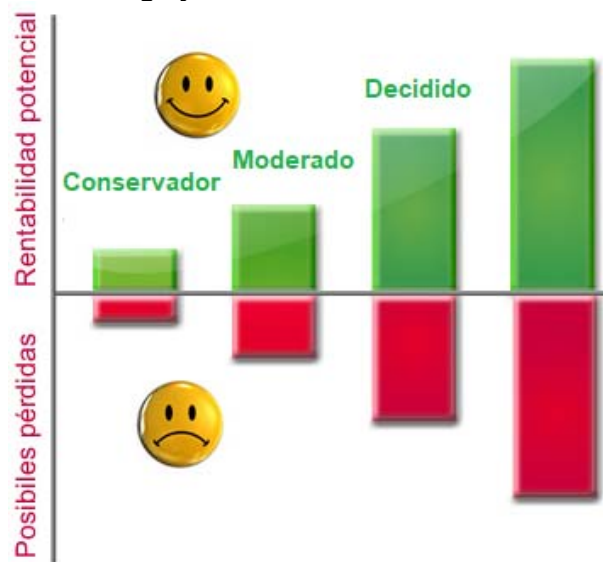
Fuente: estudio de Pablo Fernández (IESE) y Juan Fernández.



La rentabilidad de un plan de pensiones, se incrementa con las aportaciones que se realizan por parte de los partícipes. Las aportaciones se pueden realizar de forma periódica o esporádica, estas no pueden superar el límite máximo establecido por la ley que es de 8.000€ anuales. El dinero que se aporta a los planes de pensiones, es invertido por los gestores en activos financieros. Conforme el dinero se acumula en el plan, los gestores lo invirtieron en diferentes activos financieros dependiendo del perfil de riesgo que presente este.

Entre los perfiles de riesgo se encuentran: El conservador (está dispuesto a asumir poco o nada de riesgo), el Moderado (está dispuesto a asumir un nivel medio de riesgo) y por último el Decidido (está dispuesto a asumir un alto riesgo).

**Gráfico 18. Relación entre Riesgo y Rentabilidad**



Fuente: Elaboración propia.

Como muestra el gráfico anterior, igual que en el resto de productos financieros que generan unos rendimientos, la rentabilidad de los planes de pensiones, es superior a mayor riesgo asumido en la inversión, todo y que, cuanto más riesgo, mayor puede ser la posible pérdida en la que se incurra.

Tabla 11. Evolución del número de partícipes del sistema de pensiones individual

| PARTÍCIPES DE LOS PLANES DEL SISTEMA INDIVIDUAL AL 31/03/2019 |                               |                |                  |                  |                |                |                     |                  |
|---|-------------------------------|----------------|------------------|------------------|----------------|----------------|---------------------|------------------|
|   | PLANES DEL SISTEMA INDIVIDUAL |                |                  |                  |                |                | TOTAL SISTEMA       |                  |
|   | RENDA FIJA                    |                | FONDOS MIXTOS    |                  | RENDA VARIABLE | GARAN-TIZADOS  | VARIACION MES / AÑO | TOTAL            |
|   | Corto Plazo                   | Largo Plazo    | Renta Fija       | Renta Variable   |                |                |                     |                  |
| 31/12/1989  |                               |                |                  |                  |                |                |                     | 317.777          |
| 31/12/1990  |                               |                |                  |                  |                |                | 212.774             | 530.551          |
| 31/12/1991  |                               |                |                  |                  |                |                | 180.126             | 710.677          |
| 31/12/1992  |                               |                |                  |                  |                |                | 164.364             | 875.041          |
| 31/12/1993  |                               |                |                  |                  |                |                | 191.831             | 1.066.872        |
| 31/12/1994  |                               |                |                  |                  |                |                | 234.840             | 1.301.712        |
| 31/12/1995  |                               |                |                  |                  |                |                | 188.543             | 1.490.255        |
| 31/12/1996  |                               |                |                  |                  |                |                | 348.549             | 1.838.804        |
| 31/12/1997  |                               |                |                  |                  |                |                | 513.435             | 2.352.239        |
| 31/12/1998  | 93.337                        | 303.738        | 1.804.764        | 265.081          | 104.135        | 11.691         | 230.507             | 2.582.746        |
| 31/12/1999  | 115.186                       | 305.157        | 1.996.946        | 472.039          | 227.946        | 15.783         | 550.311             | 3.133.057        |
| 31/12/2000  | 167.146                       | 325.990        | 2.485.079        | 762.915          | 462.038        | 27.424         | 1.097.535           | 4.230.592        |
| 31/12/2001  | 289.916                       | 457.505        | 2.666.168        | 897.569          | 546.579        | 123.426        | 750.571             | 4.981.163        |
| 31/12/2002  | 564.429                       | 636.708        | 2.796.763        | 1.008.931        | 580.868        | 260.155        | 866.691             | 5.847.854        |
| 31/12/2003  | 782.361                       | 757.430        | 2.884.474        | 1.049.367        | 651.246        | 487.439        | 764.463             | 6.612.317        |
| 31/12/2004  | 848.164                       | 869.797        | 2.989.012        | 1.103.265        | 683.338        | 750.906        | 632.165             | 7.244.482        |
| 31/12/2005  | 889.655                       | 910.470        | 3.140.558        | 1.132.798        | 699.940        | 923.139        | 452.078             | 7.696.560        |
| 31/12/2006  | 911.119                       | 906.278        | 3.354.008        | 1.184.118        | 789.056        | 1.019.906      | 467.925             | 8.164.485        |
| 31/12/2007  | 1.013.682                     | 952.223        | 3.442.749        | 1.236.246        | 833.214        | 1.052.023      | 365.652             | 8.530.137        |
| 31/12/2008  | 1.405.932                     | 988.844        | 3.220.696        | 1.187.426        | 740.398        | 1.103.863      | 117.022             | 8.647.159        |
| 31/12/2009  | 1.535.733                     | 1.101.419      | 2.922.015        | 1.027.721        | 705.717        | 1.274.583      | -79.971             | 8.567.188        |
| 31/12/2010  | 1.464.823                     | 1.160.497      | 2.799.233        | 958.144          | 753.199        | 1.465.879      | 34.587              | 8.601.775        |
| 31/12/2011  | 1.477.797                     | 1.088.206      | 2.597.446        | 870.241          | 739.014        | 1.621.804      | -207.267            | 8.394.508        |
| 31/12/2012  | 1.604.960                     | 1.004.002      | 2.379.066        | 715.861          | 715.780        | 1.735.635      | -239.204            | 8.155.304        |
| 31/12/2013  | 1.391.912                     | 1.044.625      | 2.164.093        | 865.092          | 696.815        | 1.663.858      | -328.909            | 7.826.395        |
| 31/12/2014  | 1.306.941                     | 1.142.884      | 2.246.953        | 916.446          | 724.079        | 1.513.047      | 23.955              | 7.850.350        |
| 31/12/2015  | 1.253.731                     | 1.054.379      | 2.439.335        | 1.120.521        | 761.388        | 1.247.045      | 26.049              | 7.876.399        |
| 31/12/2016  | 1.205.350                     | 1.061.210      | 2.521.000        | 1.171.106        | 762.037        | 1.107.761      | -47.935             | 7.828.464        |
| 31/12/2017  | 1.056.314                     | 943.916        | 2.836.188        | 1.245.314        | 748.275        | 803.821        | -194.636            | 7.633.828        |
| 31/12/2018  | 921.328                       | 867.139        | 2.909.237        | 1.365.337        | 795.317        | 710.469        | -65.001             | 7.568.827        |
| <b>31/03/2019</b>   | <b>910.741</b>                | <b>854.387</b> | <b>2.920.966</b> | <b>1.398.900</b> | <b>802.533</b> | <b>692.211</b> | <b>28.833</b>       | <b>7.579.738</b> |
| <b>Variac. Año 2019 (%)</b>                                   | <b>-1,15%</b>                 | <b>-1,47%</b>  | <b>0,40%</b>     | <b>2,46%</b>     | <b>0,91%</b>   | <b>-2,57%</b>  | <b>10,911</b>       | <b>0,14%</b>     |
| <b>Variac. 12 meses (%)</b>                                   | <b>-11,85%</b>                | <b>-7,21%</b>  | <b>2,72%</b>     | <b>9,11%</b>     | <b>5,77%</b>   | <b>-10,52%</b> | <b>-32,298</b>      | <b>-0,42%</b>    |

Fuente: Inverco, informe trimestral de sistemas de pensiones.

Como se puede ver en la tabla anterior, los sistemas de pensiones han ido reduciéndose desde la crisis económica que estalló en el año 2008. Con este desastroso acontecimiento económico, se perdió en 11 años un 12,35% del número de partícipes total (comparándolo con los datos del primer trimestre de 2019). A la vez que se ha reducido el número de partícipes de los planes de pensiones, por el contrario, el número de rescates se ha ido incrementando.

El hecho de que haya menos partícipes, también refleja que la sociedad no está lo suficientemente concienciada de la importancia de planificar correctamente sus necesidades económicas a la edad de la jubilación. La baja tasa de sustitución del salario por la pensión, debería suponer una mayor contratación de estos, pero los datos no reflejan lo mismo.

Los fondos de pensiones individuales en los últimos años han sufrido más prestaciones (salidas de dinero) que aportaciones (ingresos). Dicho dato preocupa al sector, dado que desde 2002 no se daban situaciones como esta. El déficit del sector privado tanto en sistemas de pensiones individuales como de empleo (déficit de aproximadamente 203 millones de euros), no llega a los niveles del

sector público, pero si es cierto, que es un aspecto que debe alarmar e incentivar las mejoras y/o soluciones a implantar para poder revertir los datos.

**Tabla 12. Evolución del número de beneficiarios del sistema de pensiones individual**

| BENEFICIARIOS DE LOS PLANES DEL SISTEMA INDIVIDUAL AL 31/03/2019 |                               |                |                |                |                |                |                     |                |
|--|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|----------------|
|  | PLANES DEL SISTEMA INDIVIDUAL |                |                |                |                |                | TOTAL SISTEMA       |                |
|  | RENDA FIJA                    |                | FONDOS MIXTOS  |                | RENDA VARIABLE | GARAN-TIZADOS  | VARIACION MES / AÑO | TOTAL          |
|  | Corto Plazo                   | Largo Plazo    | Renta Fija     | Renta Variable |                |                |                     |                |
| 31/12/2008   | 24.355                        | 15.213         | 39.637         | 4.190          | 4.287          | 7.223          |                     | 94.905         |
| 31/12/2009   | 46.101                        | 17.441         | 42.380         | 5.611          | 6.485          | 24.297         | 47.410              | 142.315        |
| 31/12/2010   | 34.548                        | 22.953         | 38.519         | 4.406          | 2.683          | 13.641         | -25.565             | 116.750        |
| 31/12/2011   | 38.799                        | 28.133         | 39.437         | 5.064          | 3.444          | 18.550         | 16.677              | 133.427        |
| 31/12/2012   | 44.496                        | 31.758         | 40.999         | 5.242          | 3.745          | 22.460         | 15.273              | 148.700        |
| 31/12/2013   | 64.581                        | 36.798         | 67.285         | 9.939          | 9.443          | 25.888         | 65.234              | 213.934        |
| 31/12/2014   | 71.192                        | 45.974         | 73.015         | 12.351         | 10.793         | 25.317         | 24.708              | 238.642        |
| 31/12/2015   | 76.391                        | 49.045         | 83.687         | 16.135         | 11.786         | 16.498         | 14.900              | 253.542        |
| 31/12/2016   | 90.004                        | 50.387         | 104.215        | 20.687         | 13.391         | 17.523         | 42.665              | 296.207        |
| 31/12/2017   | 86.374                        | 46.139         | 114.325        | 27.520         | 15.321         | 16.171         | 9.643               | 305.850        |
| 31/12/2018   | 86.947                        | 56.660         | 144.955        | 48.815         | 18.628         | 16.034         | 66.189              | 372.039        |
| <b>31/03/2019</b>  | <b>81.916</b>                 | <b>44.670</b>  | <b>124.154</b> | <b>42.323</b>  | <b>17.155</b>  | <b>6.026</b>   | <b>-31.861</b>      | <b>316.244</b> |
| <b>Variac. Año 2019 (%)</b>                                      | <b>-5,79%</b>                 | <b>-21,16%</b> | <b>-14,35%</b> | <b>-13,30%</b> | <b>-7,91%</b>  | <b>-62,42%</b> | <b>-55,79%</b>      | <b>-15,00%</b> |

Fuente: Inverco, informe trimestral de sistemas de pensiones.

El déficit que se da en el sistema de pensiones privado, es como anteriormente he detallado por la diferencia entre las aportaciones y las prestaciones que se dan. Esto viene ligado a la reducción en el número de clientes que contratan estos productos complementarios para la jubilación, que ha caído desde el año 2007 (un año antes al comienzo de la crisis financiera).

Con la *reforma del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (RFPF)* que se llevó a cabo por el RD 62/2018 de 9 de febrero, se introdujo el nuevo supuesto excepcional de liquidez, lo que permitirá rescatar las aportaciones con una antigüedad de al menos 10 años (a contar desde el 1 de enero de 2015). Por lo que el nuevo supuesto surtirá efecto el 1 de enero de 2025. Con dicha reforma del RFPF no se requiere de ninguna otra acreditación, excepto la de la antigüedad.

## 6. Comparativa entre diferentes países

### 6.1. Modelos de planes de pensiones

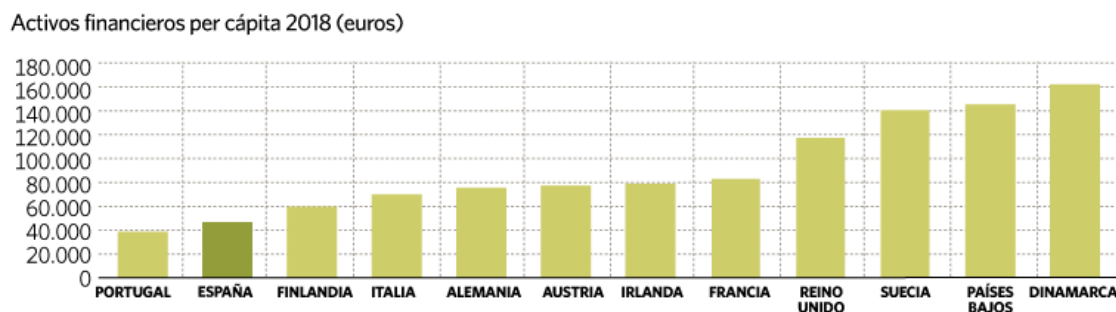
Si analizo los modelos de sistemas de pensiones que son catalogados como más sostenibles en la unión europea, me encuentro con los siguientes<sup>14</sup>:

- **Holanda:** En la región de los Países Bajos, el estado del bienestar lo conforman tres pilares, siendo obligatorios dos de ellos, el sistema público que garantiza la prestación mínima, y por otro lado los planes colectivos de pensiones de las empresas, que incluyen la cobertura por invalidez, por viudedad y por orfandad. Por último, el pilar que no sería obligatorio, es el plan privado individual, el cual puede contratar voluntariamente cada persona.
- **Reino Unido:** En el Reino unido, al igual que en el caso de España, la pensión de jubilación publica es insuficiente para poder mantener el nivel de vida de los ciudadanos. Como solución a esta problemática, hay un seguro privado semiobligatorio, pensiones colectivas de empresa, este seguro es obligatorio a partir de los 22 años de edad, teniendo que realizar una aportación del 5% del salario. Junto con lo anterior, también cuentan con la opción de contratar un plan de pensiones privado individual que incremente las rentas futuras que recibirán en el momento de la jubilación.
- **Suecia:** Este país, al igual que en otros aspectos, es un modelo en lo que a su sistema de pensiones se refiere. Disponen de un sistema con cuentas virtuales individuales, lo que hace que cada empleado pueda depositar sus cotizaciones durante su vida laboral. Con este modelo, se combina la vertiente del sistema público y privado. El cálculo de las pensiones que paga el estado, se realiza de la misma forma que en España, en base al total de cotizaciones que se han generado hasta la fecha de jubilación, todo y que ha esto se suma que también se tienen en cuenta los intereses que se han generado con los activos de la cuenta personal virtual. El sistema de capitalización individual con planes de pensiones de empleo es de carácter obligatorio para aportar del sueldo un 7%. Por otro lado, el estado se responsabiliza de garantizar una pensión mínima a los mayores de 65 años que no han alcanzado los mínimos de cotización. De forma anual, cada trabajador recibe la información detallada sobre sus aportaciones y su futura pensión.

---

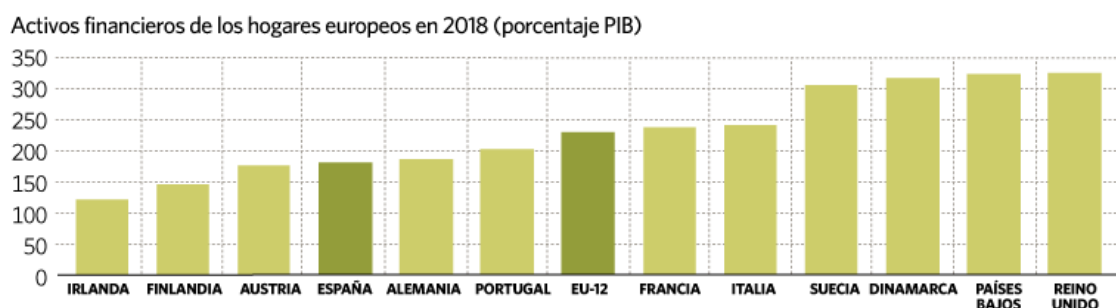
<sup>14</sup> Penetración de los sistemas privados por países. AFI y OCDE (Instituto Santa Lucía).

**Gráfico 19. Activos financieros per cápita por países (2018)**



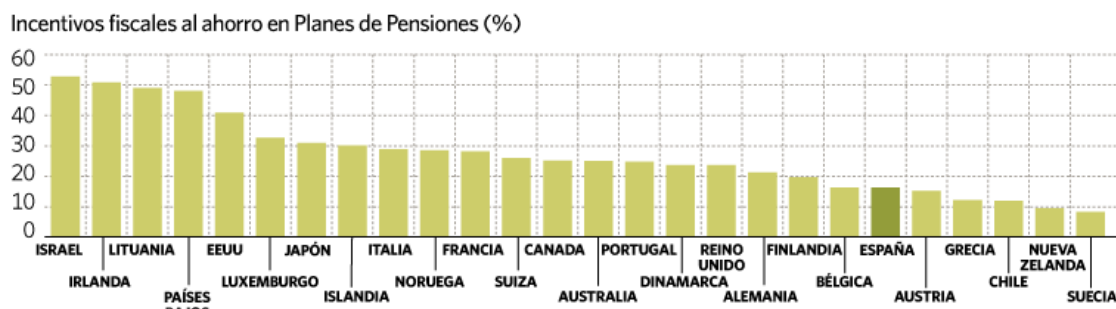
Fuente: Inverco.

**Gráfico 20. Activos financieros de los hogares europeos por países respecto al PIB (2018)**



Fuente: Inverco.

**Gráfico 21. Incentivos fiscales en Planes de pensiones por países (2018)**



Fuente: Inverco.

## 6.2. Reformas realizadas por otros países

- **Alemania:** En Alemania, no existe una comisión semejante a la del Pacto de Toledo, las reformas en materia de pensiones se someten a la “gran coalición”, formado por democatacristianos como la Unión Demócrata Cristiana (CDU) y la Unión Social Cristiana de Baviera (CSU) y por otro lado los socialdemócratas (SPD). Pese a las posibles diferencias históricas que se hayan dado entre los partidos políticos, lo que se bus-

ca con la coalición, es impedir la pobreza de la tercera edad. Para el sostén de una buena pensión, las empresas se hacen cargo de los complementos para la pensión de sus trabajadores contra su propia cuenta de resultados.

Por otro lado, también han buscado un sistema de revalorización que permita moderar el crecimiento del gasto, pero teniendo en cuenta que también se debe ir incrementando paulatinamente los recursos del sistema público de pensiones.

- **Suecia:** A raíz de la crisis económica que se vivió en los años 90, se creó una comisión para que se encargue de la reforma del sistema de pensiones. Durante dos años, se realizó un informe por parte del órgano en el cual se trabajó para convencer a los partidos sobre la conveniencia del plan propuesto. Todo y que hubo que hacer alguna negociación con ajustes, el peso de la reforma cayó sobre los criterios que se habían acordado por los técnicos. Una vez acordadas las bases, quienes supervisan su contenido y el cumplimiento, son comisiones de expertos ajenos al ámbito político. El modelo de Suecia tiene tres fuentes: la pensión pública básica que se actualiza con el IPC, otra notional que se calculó de forma individual por las cotizaciones de cada empleado (se reflejan en una cartilla) y por último, la parte privada. El sistema sueco podría considerarse que tiene cierta desigualdad por la parte del cálculo individual a través de las cartillas y por la parte privada, todo y así, al ser un país con riqueza y un fuerte equilibrio económico entre toda la población, no se ve afectada una parte de la sociedad (como en el caso de otros países, puede ser la parte más pobre y mayoritaria de la ciudadanía).
- **Reino Unido:** El Reino Unido, al igual que Suecia, con la última reforma en materia de pensiones que se ha llevado a cabo, se ha constituido una comisión de expertos (técnicos, empresarios y/o académicos), los cuales fuera del ámbito político, trabajan buscando la mejor solución para su modelo de pensiones. Una vez trabajadas por parte de los expertos las propuestas, se presentan a los partidos políticos conforme unas pautas a seguir.

En la actualidad, existe una pensión pública muy baja, la cual muchas veces supone menos del 40% (tasa de sustitución) del sueldo percibido. Con la última reforma, esta se complementa con un sistema privado de inscripción obligatorio (NEST) para quienes entran en el mundo laboral, todo y que después pueden salir de él. Todo y darse la posibilidad a los trabajadores de salir, la tasa de abandono es muy baja, y esto puede darse porque el rendimiento que se obtiene por su dinero es bueno.

- **Países Bajos:** El sistema neerlandés, igual que en Suecia, cuenta con planes de pensiones de empresas semiobligatorios como complemento a la pensión pública. En esos fondos de pensiones, los empresarios aportan cerca de dos tercios del dinero y el trabajador la parte restante. El sistema de los Países Bajos es uno de los más eficientes en la unión



europea, contando con un bajo índice de pobreza para la tercera edad y con una tasa de sustitución cerca del 90%. Todo y no contar con ninguna reforma en los últimos años, este cuenta con controles llevados a cabo por instituciones públicas especializadas. La figura del Banco central (DNB) es crucial en cuanto al control de la situación financiera de las compañías gestoras de fondos de pensiones y también la Autoridad de los Mercados Financieros (AFM) que vigila su comportamiento. Con estos controles, se evita el que pueda llegar a darse un déficit y les obliga a contar con un fondo de reserva en caja, es decir, con dinero líquido para pagar, del 105% de sus obligaciones.

### **6.3. Producto Paneuropeo de pensiones (PEPP)**

Se trata de un plan privado voluntario, que sirve como método de ahorro para la jubilación. El plan se “comercializará” a través de diversos proveedores financieros de la Unión Europea (UE). Su función es complementar las pensiones públicas y ocupacionales, junto con los planes de pensiones privadas ya existentes a nivel nacional. Se define como producto de la siguiente forma:

- a) Basado en un contrato celebrado con carácter voluntario entre un ahorrador individual y una entidad para complementar su pensión
- b) Que prevea la acumulación de capital a largo plazo con la finalidad explícita de proporcionar ingresos para la jubilación (con posibilidades limitadas de rescate anticipado antes de la jubilación).
- c) No sea un producto de pensiones reglamentario, ni de empleo.

El 29 de julio de 2017, Bruselas presentó la propuesta para la regulación de los PEPP<sup>15</sup>. El 4 de abril de 2019, se aprobó en el parlamento europeo el PEPP. El producto se estaba acabando de perfilar hace dos años.

El PEPP<sup>16</sup>, surge del acuerdo entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros. La creación del plan, se basa en la búsqueda de canalizar más ahorros hacia inversiones a largo plazo en la UE, algo que responde a la Unión de Mercados de Capitales. Para la ciudadanía, supone una mayor opción para ahorrar y así poder adaptar su dinero para la jubilación con sus propias necesidades. El hecho de disponer de una oferta más amplia, ya que podrán contribuir al mismo producto independientemente de la residencia en la UE, hace que el precio también pueda ser favorable para los ahorradores y para el crecimiento de la UE.

La comercialización de los productos, se hará de forma libre en cualquier país de la UE, todo y que se regirá bajo unas reglas comunes que garanticen la protección de los inversores. El PEPP, supone para los clientes un abanico más

---

<sup>15</sup> Planes de pensiones paneuropeos. Lourdes López Cumbre (Catedrática de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cantabria. 2019.

<sup>16</sup> PEPP: Producto Paneuropeo de Pensiones.

amplio de posibilidades, competitividad en precios, más transparencia y mayor flexibilidad en cuanto a productos. En cuanto a los proveedores que los comercialicen, se beneficiarán de un mercado único real para el paneuropeo y de una distribución dentro de la UE, con sus propias características estandarizadas, lo que les posibilitará unir activos y con ello crear economías de escala.

Según la comisión, el 27% aproximadamente de los europeos de entre 25 y 59 años de edad han suscrito un producto vinculado a las pensiones. En Europa, nos encontramos con el mercado de los productos de pensiones individuales altamente fragmentado, esto es así por la poca uniformidad en las normas que impiden el desarrollo de un mercado a escala de la UE. En alguno de los estados miembros de la Unión Europea, el mercado es inexistente.

El acuerdo al que se ha llegado en la UE, es el primer paso hacia la creación de un verdadero mercado paneuropeo para los productos de pensiones personales. Como anteriormente he detallado, el nuevo producto beneficia a los consumidores con una fuerte protección y una mayor competencia transfronteriza, pero con él, también se benefician los proveedores con un sólido marco para las pensiones personales.

Según estudios solicitados por la comisión europea, se estima que los planes paneuropeos incrementarán los activos que se gestionan en el mercado de los productos de pensiones individuales, llegando en aproximadamente 10 años a los 2,1 billones de euros, y por el contrario, si no se hubiese aprobado su creación, en 2030 el saldo se reduciría hasta llegar a los 1,4 billones.

#### **Ventajas de los planes de pensiones (PEPP)<sup>17</sup>:**

- ✓ Producto creado con bases sencillas, seguras y rentables.
- ✓ Varias opciones de inversión en función del riesgo que se quiere asumir por parte cliente, teniendo la posibilidad con una de las opciones, de garantizar el capital invertido (inversión por defecto).
- ✓ Se podrán modificar las opciones de inversión de forma gratuita (una vez cada 5 años).
- ✓ Se podrán trasladar de un promotor a otro, sin afectar el hecho de que no se encuentre en el mismo Estado (una vez cada 5 años).

**Con fecha 25 de julio de 2019 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea los Reglamento (UE) 2019/1238 de 20 de junio de 2019, relativo al producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP).**

El reglamento de PEPP, establece unas normas uniformes sobre la inscripción, la producción, la distribución y la supervisión de los productos de pensiones individuales que se distribuyen en la unión europea.

El contrato de PEPP, deberá incluir en particular lo siguiente (Art. 4):

---

<sup>17</sup> Diario Oficial de la Unión Europea L. 198/1 . Publicado el 25 de julio de 2019 (Reglamentos).



- Descripción del producto de forma básica, incluyendo con ello información sobre la garantía del capital invertido o la estrategia de inversión dirigida a garantizar la correcta protección del capital.
- Descripción de las opciones de inversión alternativas.
- Detalle de las condiciones relativas a la modificación de la opción de inversión.
- En el caso de ofrecer cobertura de riesgos biométricos, se deberán detallar las coberturas y las circunstancias que la activarían.
- Descripción de las prestaciones de jubilación del PEPP, formas de pago y el derecho de cambiar la forma de las prestaciones.
- Condiciones relativas a la portabilidad y la información de los Estados miembros para los que esté disponible una subcuenta.
- Condiciones sobre el servicio de cambio de promotor.
- Categorías de los costes y costes agregados totales expresados en moneda y en porcentaje (cuando sea posible).
- Condiciones relativas a la fase de acumulación para la subcuenta correspondiente al Estado miembro de residencia del ahorrador en PEPP.
- Condiciones sobre la fase de disposición para la subcuenta correspondiente al Estado miembro de residencia del ahorrador en PEPP.
- En el caso de ser necesario, también se detallarán las condiciones en las que las ventajas o los incentivos concedidos deben reembolsarse al estado miembro de residencia del ahorrador en PEPP.

Para poder producir o distribuir los PEPP, estos deben ser inscritos en el registro público central que es gestionado por la AESPJ. La inscripción de estos, será válida en todos los estados miembros.

#### **El artículo 6 del reglamento, define quienes podrán inscribir los PEPP:**

- Solo las siguientes empresas financieras autorizadas o registradas de conformidad con el Derecho de la Unión podrán solicitar la inscripción de un PEPP:
  - o Las entidades de crédito autorizadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - o Las empresas de seguros autorizadas de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que operen en el sector del seguro de vida directo de conformidad con el artículo 2, apartado 3, y el anexo II de la Directiva 2009/138/CE.
  - o Los fondos de pensiones de empleo (FPE) autorizados o registrados de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2341 que, con arreglo al Derecho nacional, estén autorizados y supervisados para ofrecer también productos de pensiones individuales; en tal caso, todos los activos y pasivos correspondientes a un PEPP serán de disposición limitada, sin la posibilidad de transferirlos a otras actividades del fondo en materia de previsión para la jubilación.
  - o Las empresas de servicios de inversión autorizadas de conformidad con la Directiva 2014/65/UE, que presten servicios de gestión de carteras.

- Las empresas de inversión o las empresas de gestión autorizadas de conformidad con la Directiva 2009/65/CE.
- Los gestores de fondos de inversión alternativos (GFIA) de la Unión autorizados de conformidad con la Directiva 2011/61/UE.



## **7. Conclusiones: Solución al actual Sistema de Pensiones individual privado en España**

El sistema de pensiones de la Seguridad Social Española, se encuentra en una situación insostenible desde hace ya unos años atrás. El aumento progresivo de la esperanza de vida en la población, así como la impactante reducción en las cifras de natalidad, llevan hacia un sistema que constantemente debe dar cobertura a los problemas derivados de los cambios que se dan en el propio país.

El gobierno español, dada la situación de preocupación por el sistema de jubilación, debe diseñar y controlar los sistemas para así garantizar el bienestar en el propio país.

España dispone de un sistema de jubilación basado en el reparto, lo que en una sociedad cada vez más envejecida dificulta la sostenibilidad de las pensiones en el país, ya que las cotizaciones de los trabajadores que se encuentran en activo laboralmente, financian las pensiones existentes en el mismo momento.

Para el correcto funcionamiento del sistema de reparto en las pensiones, el número de pensionistas debe ser menor que el de empleados en activo. Es por ello, que en el caso de España el sistema público de pensiones no es sostenible de forma individual.

Dada la situación de las pensiones públicas, la población española debe afrontar que si solo cuenta con una fuente de ingresos en el momento de la jubilación (la pública), el nivel de vida en el momento en el que pasen a situación de pensionistas, podría ser menor a lo que esperan recibir. Es por ello, que la forma de cubrir el mañana es complementando la vertiente pública con la privada, esto se puede dar si se cuenta con un sistema de pensiones individual privado.

Para lograr la mejora en las pensiones (considerando la parte pública más la privada), es necesario que el sistema sea flexible y que ofrezca una seguridad mínima pública a todos los trabajadores del país.

España se encuentra en una situación insostenible en la que la esperanza de vida aumenta aproximadamente en 16 meses cada década, y por otro lado, la edad de jubilación se incrementa en 6 meses por década únicamente. A su vez, la generación del baby boom iniciara la jubilación en el año 2022 aproximadamente (con una mayor esperanza de vida que la del resto de países europeos homólogos).

Para una mejora en el sistema se deberían mejorar situaciones que se dan en nuestro sistema:

- **Sistema Público**

- La compatibilización de la pensión y el trabajo al 100%.
- Una edad de jubilación flexible (siempre que sea creciente).
- Introducir el sistema de cuentas individuales/nocionales de reparto, en el que puedan aportar la empresa y el trabajador. Las cuentas nocionales, disponen de una serie de ventajas:
  - Con las cuentas nocionales, los componentes que hasta ahora se daban en el sistema de reparto, se mantendrían.
  - El sistema es muy sencillo y transparente para los ciudadanos, ya que se basa en todas las contribuciones que han acumulado en su vida laboral, algo que hace que se equilibre el valor actual, con el valor que se recibiera en el momento de la pensión.
  - Es un método que incentiva que la población este activa laboralmente, ya que es el método en el que se acumularan los valores en sus cuentas nocionales individuales.
  - Conciencia a la población del ahorro para la jubilación.

Todo ello, junto con un sistema de pensiones privado rentable, generaría un sistema de pensiones más sostenible del que actualmente tiene España.

- **Sistema Privado:**

- Se deberían facilitar mayores **incentivos fiscales por las aportaciones** realizadas, todo y así también considero que el importe anual máximo de aportaciones debería ampliarse o bien, no limitarse. Por ejemplo, en países como Bélgica y Holanda, no se establecen límites a las aportaciones que se realizan a los planes de pensiones, pero si a las prestaciones.
- En muchos países se establecen **estímulos fiscales** para la promoción y el desarrollo de planes de pensiones privados, algo que genera un gran componente competitivo para el propio país.
- La población española, debería disponer de una correcta **formación en materia de pensiones**.
- **La ley de Planes y Fondos de Pensiones**, bajo mi punto de vista, debería contemplar algunas modificaciones en cuanto al régimen fiscal de las prestaciones: Se debería distinguir entre las aportaciones realizadas (que tributasen como renta del trabajo) y la rentabilidad acumulada por las aportaciones realizadas (que tributase como incremento de patrimonio), dichas modificaciones, favorecerían el régimen fiscal que se establece para las prestaciones de los planes de pensiones privados.

## 8. Bibliografía

### Artículos:

JOSÉ M. FOYO MARCOS. “¿La solución para las pensiones? Obligarte a ahorrar”. El País (1 de julio de 2019).

LUIS VADILLO. “El dilema sobre la edad de Jubilación”. El País (18 de agosto de 2019).

OCTAVIO GRANADO. “Mejores Salarios, pensiones seguras”. El País (6 de julio de 2019).

ROSADO B. Y DOMINGUEZ, I. “Solvencia Financiera y Equidad en el Sistema de Pensiones Español tras las Reformas de 2011 y 2013”. Anales del Instituto de Actuarios Españoles, 3ª época, 20, 2014/117-164 117.

REDACCIÓN DE LA VANGUARDIA. “La UE da luz verde a crear planes de pensiones paneuropeos”. La Vanguardia (13 de febrero de 2019).

### Informes:

LOURDES LÓPEZ CUMBRE. “Planes de pensiones paneuropeos”. Cantabria, Septiembre 2017.

DOMÉNECH, RAFAEL. “El sistema público de pensiones en España. Propuestas de mejora”. Presentación realizada en la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados. Madrid, 15 de marzo de 2017.

DOMÉNECH, RAFAEL. “Pensiones, bienestar y crecimiento económico” BBVA Research. Documento de trabajo no 14/03. Madrid, enero 2014.

FUNDACIÓN INVERCO. “Sistemas de pensiones, Seguridad Social y Sistemas complementarios: Medidas para impulsar los Planes de Pensiones

### Fuentes de internet:

Seguridad Social. “Obligaciones de los pensionistas”.  
<<http://www.segsocial.es/wps/portal/wss/internet/Pensionistas/obligaciones/33489>>  
(Fecha de consulta: 18 de abril de 2019)

MAPFRE. Artículos web de planes de pensiones.  
<<https://www.mapfre.es/seguros/particulares/planes-de-pensiones/articulos/>>  
(Fecha de consulta: 20 de abril de 2019)

EL PAIS: PIEDAD OREGUI. “El gran fracaso de las pensiones privadas en España, su baja rentabilidad no cubre ni la inflación”. [https://elpais.com/economia/2019/02/21/actualidad/1550749916\\_621595.html](https://elpais.com/economia/2019/02/21/actualidad/1550749916_621595.html)> (Fecha consulta: 1 de marzo de 2019).

Página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. <<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Paginas/Iniciocarrousel.aspx>>

Página web de ICEA. <<https://www.icea.es/es-ES/informacion-seguro/vision-productos/vida>>

KPMG. “Situación de las Pensiones en España. <<https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/es/pdf/2018/11/ii-estudio-pensiones-espana.pdf>> (Fecha consulta: 21 de junio de 2019).

### **Fuentes Oficiales:**

Diario Oficial de la Unión Europea L. 198/1 . Publicado el 25 de julio de 2019 (Reglamentos sobre el Producto de pensiones Paneuropeo).

## **Paula Rubio Borrallo**

Nacida en Terrassa (Barcelona), el 14 de octubre de 1992.

Graduada en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) en 2016.

Titulada en el Máster en Dirección Económica y Financiera de la empresa en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) en 2018.

En el año 2016 inició su carrera laboral en Nortehispana de Seguros y Reaseguros dentro del Departamento Financiero (Área Fiscal).





## COLECCIÓN “CUADERNOS DE DIRECCIÓN ASEGURADORA”

Máster en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras

Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Barcelona

### PUBLICACIONES

- 1.- Francisco Abián Rodríguez: “Modelo Global de un Servicio de Prestaciones Vida y su interrelación con Suscripción” 2005/2006
- 2.- Erika Johanna Aguilar Olaya: “Gobierno Corporativo en las Mutualidades de Seguros” 2005/2006
- 3.- Alex Aguyé Casademunt: “La Entidad Multicanal. Elementos clave para la implantación de la Estrategia Multicanal en una entidad aseguradora” 2009/2010
- 4.- José María Alonso-Rodríguez Piedra: “Creación de una plataforma de servicios de siniestros orientada al cliente” 2007/2008
- 5.- Jorge Alvez Jiménez: “innovación y excelencia en retención de clientes” 2009/2010
- 6.- Anna Aragonés Palom: “El Cuadro de Mando Integral en el Entorno de los seguros Multirriesgo” 2008/2009
- 7.- Maribel Avila Ostos: “La tele-suscripción de Riesgos en los Seguros de Vida” 2009/2010
- 8.- Mercé Bascompte Riquelme: “El Seguro de Hogar en España. Análisis y tendencias” 2005/2006
- 9.- Aurelio Beltrán Cortés: “Bancaseguros. Canal Estratégico de crecimiento del sector asegurador” 2010/2011
- 10.- Manuel Blanco Alpuente: “Delimitación temporal de cobertura en el seguro de responsabilidad civil. Las cláusulas claims made” 2008/2009
- 11.- Eduard Blanxart Raventós: “El Gobierno Corporativo y el Seguro D & O” 2004/2005
- 12.- Rubén Bouso López: “El Sector Industrial en España y su respuesta aseguradora: el Multirriesgo Industrial. Protección de la empresa frente a las grandes pérdidas patrimoniales” 2006/2007
- 13.- Kevin van den Boom: “El Mercado Reasegurador (Cedentes, Brokers y Reaseguradores). Nuevas Tendencias y Retos Futuros” 2008/2009
- 14.- Laia Bruno Sazatornil: “L'ètica i la rentabilitat en les companyies asseguradores. Proposta de codi deontològic” 2004/2005
- 15.- María Dolores Caldés Llopis: “Centro Integral de Operaciones Vida” 2007/2008
- 16.- Adolfo Calvo Llorca: “Instrumentos legales para el recobro en el marco del seguro de crédito” 2010/2011
- 17.- Ferran Camprubí Baiges: “La gestión de las inversiones en las entidades aseguradoras. Selección de inversiones” 2010/2011
- 18.- Joan Antoni Carbonell Aregall: “La Gestió Internacional de Sinistres d'Automòbil amb Resultat de Danys Materials” 2003-2004
- 19.- Susana Carmona Llevadot: “Viabilidad de la creación de un sistema de Obra Social en una entidad aseguradora” 2007/2008
- 20.- Sergi Casas del Alcazar: “El PPlan de Contingencias en la Empresa de Seguros” 2010/2011
- 21.- Francisco Javier Cortés Martínez: “Análisis Global del Seguro de Decesos” 2003-2004
- 22.- María Carmen Ceña Nogué: “El Seguro de Comunidades y su Gestión” 2009/2010
- 23.- Jordi Cots Paltor: “Control Interno. El auto-control en los Centros de Siniestros de Automóviles” 2007/2008
- 24.- Montserrat Cunillé Salgado: “Los riesgos operacionales en las Entidades Aseguradoras” 2003-2004
- 25.- Ricard Doménech Pagés: “La realidad 2.0. La percepción del cliente, más importante que nunca” 2010/2011
- 26.- Luis Domínguez Martínez: “Formas alternativas para la Cobertura de Riesgos” 2003-2004
- 27.- Marta Escudero Cutal: “Solvencia II. Aplicación práctica en una entidad de Vida” 2007/2008

- 28.- Salvador Esteve Casablanco: "La Dirección de Reaseguro. Manual de Reaseguro" 2005/2006
- 29.- Alvaro de Falguera Gaminde: "Plan Estratégico de una Correduría de Seguros Náuticos" 2004/2005
- 30.- Isabel M<sup>a</sup> Fernández García: "Nuevos aires para las Rentas Vitalicias" 2006/2007
- 31.- Eduard Fillet Catarina: "Contratación y Gestión de un Programa Internacional de Seguros" 2009/2010
- 32.- Pablo Follana Murcia: "Métodos de Valoración de una Compañía de Seguros. Modelos Financieros de Proyección y Valoración consistentes" 2004/2005
- 33.- Juan Fuentes Jassé: "El fraude en el seguro del Automóvil" 2007/2008
- 34.- Xavier Gabarró Navarro: ""El Seguro de Protección Jurídica. Una oportunidad de Negocio"" 2009/2010
- 35.- Josep María Galcerá Gombau: "La Responsabilidad Civil del Automóvil y el Daño Corporal. La gestión de siniestros. Adaptación a los cambios legislativos y propuestas de futuro" 2003-2004
- 36.- Luisa García Martínez: "El Carácter tuitivo de la LCS y los sistemas de Defensa del Asegurado. Perspectiva de un Operador de Banca Seguros" 2006/2007
- 37.- Fernando García Giralt: "Control de Gestión en las Entidades Aseguradoras" 2006/2007
- 38.- Jordi García-Muret Ubis: "Dirección de la Sucursal. D. A. F. O." 2006/2007
- 39.- David Giménez Rodríguez: "El seguro de Crédito: Evolución y sus Canales de Distribución" 2008/2009
- 40.- Juan Antonio González Arriete: "Línea de Descuento Asegurada" 2007/2008
- 41.- Miquel Gotés Grau: "Assegurances Agràries a BancaSeguros. Potencial i Sistema de Comercialització" 2010/2011
- 42.- Jesús Gracia León: "Los Centros de Siniestros de Seguros Generales. De Centros Operativos a Centros Resolutivos. De la optimización de recursos a la calidad de servicio" 2006/2007
- 43.- José Antonio Guerra Díez: "Creación de unas Tablas de Mortalidad Dinámicas" 2007/2008
- 44.- Santiago Guerrero Caballero: "La politización de las pensiones en España" 2010/2011
- 45.- Francisco J. Herencia Conde: "El Seguro de Dependencia. Estudio comparativo a nivel internacional y posibilidades de desarrollo en España" 2006/2007
- 46.- Francisco Javier Herrera Ruiz: "Selección de riesgos en el seguro de Salud" 2009/2010
- 47.- Alicia Hoya Hernández: "Impacto del cambio climático en el reaseguro" 2008/2009
- 48.- Jordi Jiménez Baena: "Creación de una Red de Agentes Exclusivos" 2007/2008
- 49.- Oriol Jorba Cartoixà: "La oportunidad aseguradora en el sector de las energías renovables" 2008/2009
- 50.- Anna Juncá Puig: "Una nueva metodología de fidelización en el sector asegurador" 2003/2004
- 51.- Ignacio Lacalle Goría: "El artículo 38 Ley Contrato de Seguro en la Gestión de Siniestros. El procedimiento de peritos" 2004/2005
- 52.- M<sup>a</sup> Carmen Lara Ortíz: "Solvencia II. Riesgo de ALM en Vida" 2003/2004
- 53.- Haydée Noemí Lara Téllez: "El nuevo sistema de Pensiones en México" 2004/2005
- 54.- Marta Leiva Costa: "La reforma de pensiones públicas y el impacto que esta modificación supone en la previsión social" 2010/2011
- 55.- Victoria León Rodríguez: "Problemática del aseguramiento de los Jóvenes en la política comercial de las aseguradoras" 2010/2011
- 56.- Pilar Lindín Soriano: "Gestión eficiente de pólizas colectivas de vida" 2003/2004
- 57.- Victor Lombardero Guarner: "La Dirección Económico Financiera en el Sector Asegurador" 2010/2011
- 58.- Maite López Aladros: "Análisis de los Comercios en España. Composición, Evolución y Oportunidades de negocio para el mercado asegurador" 2008/2009
- 59.- Josep March Arranz: "Los Riesgos Personales de Autónomos y Trabajadores por cuenta propia. Una visión de la oferta aseguradora" 2005/2006
- 60.- Miquel Maresch Camprubí: "Necesidades de organización en las estructuras de distribución por mediadores" 2010/2011
- 61.- José Luis Marín de Alcaraz: "El seguro de impago de alquiler de viviendas" 2007/2008

- 62.- Miguel Ángel Martínez Boix: "Creatividad, innovación y tecnología en la empresa de seguros" 2005/2006
- 63.- Susana Martínez Corveira: "Propuesta de Reforma del Baremo de Autos" 2009/2010
- 64.- Inmaculada Martínez Lozano: "La Tributación en el mundo del seguro" 2008/2009
- 65.- Dolors Melero Montero: "Distribución en bancaseguros: Actuación en productos de empresas y gerencia de riesgos" 2008/2009
- 66.- Josep Mena Font: "La Internalización de la Empresa Española" 2009/2010
- 67.- Angela Milla Molina: "La Gestión de la Previsión Social Complementaria en las Compañías de Seguros. Hacia un nuevo modelo de Gestión" 2004/2005
- 68.- Montserrat Montull Rossón: "Control de entidades aseguradoras" 2004/2005
- 69.- Eugenio Morales González: "Oferta de licuación de patrimonio inmobiliario en España" 2007/2008
- 70.- Lluís Morales Navarro: "Plan de Marketing. División de Bancaseguros" 2003/2004
- 71.- Sonia Moya Fernández: "Creación de un seguro de vida. El éxito de su diseño" 2006/2007
- 72.- Rocio Moya Morón: "Creación y desarrollo de nuevos Modelos de Facturación Electrónica en el Seguro de Salud y ampliación de los modelos existentes" 2008/2009
- 73.- María Eugenia Muguerza Goya: "Bancaseguros. La comercialización de Productos de Seguros No Vida a través de redes bancarias" 2005/2006
- 74.- Ana Isabel Mullor Cabo: "Impacto del Envejecimiento en el Seguro" 2003/2004
- 75.- Estefanía Nicolás Ramos: "Programas Multinacionales de Seguros" 2003/2004
- 76.- Santiago de la Nogal Mesa: "Control interno en las Entidades Aseguradoras" 2005/2006
- 77.- Antonio Nolasco Gutiérrez: "Venta Cruzada. Mediación de Seguros de Riesgo en la Entidad Financiera" 2006/2007
- 78.- Francesc Ocaña Herrera: "Bonus-Malus en seguros de asistencia sanitaria" 2006/2007
- 79.- Antonio Olmos Francino: "El Cuadro de Mando Integral: Perspectiva Presente y Futura" 2004/2005
- 80.- Luis Palacios García: "El Contrato de Prestación de Servicios Logísticos y la Gerencia de Riesgos en Operadores Logísticos" 2004/2005
- 81.- Jaume Paris Martínez: "Segmento Discapacitados. Una oportunidad de Negocio" 2009/2010
- 82.- Martín Pascual San Martín: "El incremento de la Longevidad y sus efectos colaterales" 2004/2005
- 83.- Montserrat Pascual Villacampa: "Proceso de Tarificación en el Seguro del Automóvil. Una perspectiva técnica" 2005/2006
- 84.- Marco Antonio Payo Aguirre: "La Gerencia de Riesgos. Las Compañías Cautivas como alternativa y tendencia en el Risk Management" 2006/2007
- 85.- Patricia Pérez Julián: "Impacto de las nuevas tecnologías en el sector asegurador" 2008/2009
- 86.- María Felicidad Pérez Soro: "La atención telefónica como transmisora de imagen" 2009/2010
- 87.- Marco José Piccirillo: "Ley de Ordenación de la Edificación y Seguro. Garantía Decenal de Daños" 2006/2007
- 88.- Irene Plana Güell: "Sistemas d'Informació Geogràfica en el Sector Assegurador" 2010/2011
- 89.- Sonia Plaza López: "La Ley 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal" 2003/2004
- 90.- Pere Pons Pena: "Identificación de Oportunidades comerciales en la Provincia de Tarragona" 2007/2008
- 91.- María Luisa Postigo Díaz: "La Responsabilidad Civil Empresarial por accidentes del trabajo. La Prevención de Riesgos Laborales, una asignatura pendiente" 2006/2007
- 92.- Jordi Pozo Tamarit: "Gerencia de Riesgos de Terminales Marítimas" 2003/2004
- 93.- Francesc Pujol Niñerola: "La Gerencia de Riesgos en los grupos multisectoriales" 2003-2004
- 94.- M<sup>a</sup> del Carmen Puyol Rodríguez: "Recursos Humanos. Breve mirada en el sector de Seguros" 2003/2004

- 95.- Antonio Miguel Reina Vidal: "Sistema de Control Interno, Compañía de Vida. Bancaseguros" 2006/2007
- 96.- Marta Rodríguez Carreiras: "Internet en el Sector Asegurador" 2003/2004
- 97.- Juan Carlos Rodríguez García: "Seguro de Asistencia Sanitaria. Análisis del proceso de tramitación de Actos Médicos" 2004/2005
- 98.- Mónica Rodríguez Nogueiras: "La Cobertura de Riesgos Catastróficos en el Mundo y soluciones alternativas en el sector asegurador" 2005/2006
- 99.- Susana Roquet Palma: "Fusiones y Adquisiciones. La integración y su impacto cultural" 2008/2009
- 100.- Santiago Rovira Obradors: "El Servei d'Assegurances. Identificació de les variables clau" 2007/2008
- 101.- Carlos Ruano Espí: "Microseguro. Una oportunidad para todos" 2008/2009
- 102.- Mireia Rubio Cantisano: "El Comercio Electrónico en el sector asegurador" 2009/2010
- 103.- María Elena Ruíz Rodríguez: "Análisis del sistema español de Pensiones. Evolución hacia un modelo europeo de Pensiones único y viabilidad del mismo" 2005/2006
- 104.- Eduardo Ruiz-Cuevas García: "Fases y etapas en el desarrollo de un nuevo producto. El Taller de Productos" 2006/2007
- 105.- Pablo Martín Sáenz de la Pascua: "Solvencia II y Modelos de Solvencia en Latinoamérica. Sistemas de Seguros de Chile, México y Perú" 2005/2006
- 106.- Carlos Sala Farré: "Distribución de seguros. Pasado, presente y tendencias de futuro" 2008/2009
- 107.- Ana Isabel Salguero Matarín: "Quién es quién en el mundo del Plan de Pensiones de Empleo en España" 2006/2007
- 108.- Jorge Sánchez García: "El Riesgo Operacional en los Procesos de Fusión y Adquisición de Entidades Aseguradoras" 2006/2007
- 109.- María Angels Serral Floreta: "El lucro cesante derivado de los daños personales en un accidente de circulación" 2010/2011
- 110.- David Serrano Solano: "Metodología para planificar acciones comerciales mediante el análisis de su impacto en los resultados de una compañía aseguradora de No Vida" 2003/2004
- 111.- Jaume Siberta Durán: "Calidad. Obtención de la Normativa ISO 9000 en un centro de Atención Telefónica" 2003/2004
- 112.- María Jesús Suárez González: "Los Poolings Multinacionales" 2005/2006
- 113.- Miguel Torres Juan: "Los siniestros IBNR y el Seguro de Responsabilidad Civil" 2004/2005
- 114.- Carlos Travé Babiano: "Provisiones Técnicas en Solvencia II. Valoración de las provisiones de siniestros" 2010/2011
- 115.- Rosa Viciano García: "Banca-Seguros. Evolución, regulación y nuevos retos" 2007/2008
- 116.- Ramón Vidal Escobosa: "El baremo de Daños Personales en el Seguro de Automóviles" 2009/2010
- 117.- Tomás Wong-Kit Ching: "Análisis del Reaseguro como mitigador del capital de riesgo" 2008/2009
- 118.- Yibo Xiong: "Estudio del mercado chino de Seguros: La actualidad y la tendencia" 2005/2006
- 119.- Beatriz Bernal Callizo: "Póliza de Servicios Asistenciales" 2003/2004
- 120.- Marta Bové Badell: "Estudio comparativo de evaluación del Riesgo de Incendio en la Industria Química" 2003/2004
- 121.- Ernest Castellón Teixidó: "La edificación. Fases del proceso, riesgos y seguros" 2004/2005
- 122.- Sandra Clusella Giménez: "Gestió d'Actius i Passius. Inmunització Financera" 2004/2005
- 123.- Miquel Crespí Argemí: "El Seguro de Todo Riesgo Construcción" 2005/2006
- 124.- Yolanda Dengra Martínez: "Modelos para la oferta de seguros de Hogar en una Caja de Ahorros" 2007/2008
- 125.- Marta Fernández Ayala: "El futuro del Seguro. Bancaseguros" 2003/2004
- 126.- Antonio Galí Isus: "Inclusión de las Energías Renovables en el sistema Eléctrico Español" 2009/2010
- 127.- Gloria Gorbea Bretones: "El control interno en una entidad aseguradora" 2006/2007

- 128.- Marta Jiménez Rubio: "El procedimiento de tramitación de siniestros de daños materiales de automóvil: análisis, ventajas y desventajas" 2008/2009
- 129.- Lorena Alejandra Libson: "Protección de las víctimas de los accidentes de circulación. Comparación entre el sistema español y el argentino" 2003/2004
- 130.- Mario Manzano Gómez: "La responsabilidad civil por productos defectuosos. Solución aseguradora" 2005/2006
- 131.- Àlvar Martín Botí: "El Ahorro Previsión en España y Europa. Retos y Oportunidades de Futuro" 2006/2007
- 132.- Sergio Martínez Olivé: "Construcción de un modelo de previsión de resultados en una Entidad Aseguradora de Seguros No Vida" 2003/2004
- 133.- Pilar Miracle Vázquez: "Alternativas de implementación de un Departamento de Gestión Global del Riesgo. Aplicado a empresas industriales de mediana dimensión" 2003/2004
- 134.- María José Morales Muñoz: "La Gestión de los Servicios de Asistencia en los Multirriesgo de Hogar" 2007/2008
- 135.- Juan Luis Moreno Pedroso: "El Seguro de Caución. Situación actual y perspectivas" 2003/2004
- 136.- Rosario Isabel Pastrana Gutiérrez: "Creació d'una empresa de serveis socials d'atenció a la dependència de les persones grans enfocada a productes d'assegurances" 2007/2008
- 137.- Joan Prat Rifà: "La Previsió Social Complementaria a l'Empresa" 2003/2004
- 138.- Alberto Sanz Moreno: "Beneficios del Seguro de Protección de Pagos" 2004/2005
- 139.- Judith Safont González: "Efectes de la contaminació i del estils de vida sobre les assegurances de salut i vida" 2009/2010
- 140.- Carles Soldevila Mejías: "Models de gestió en companyies d'assegurances. Outsourcing / Insourcing" 2005/2006
- 141.- Olga Torrente Pascual: "IFRS-19 Retribuciones post-empleo" 2003/2004
- 142.- Annabel Roig Navarro: "La importancia de las mutualidades de previsión social como complementarias al sistema público" 2009/2010
- 143.- José Angel Ansón Tortosa: "Gerencia de Riesgos en la Empresa española" 2011/2012
- 144.- María Mercedes Bernués Burillo: "El permiso por puntos y su solución aseguradora" 2011/2012
- 145.- Sònia Beulas Boix: "Prevención del blanqueo de capitales en el seguro de vida" 2011/2012
- 146.- Ana Borràs Pons: "Teletrabajo y Recursos Humanos en el sector Asegurador" 2011/2012
- 147.- María Asunción Cabezas Bono: "La gestión del cliente en el sector de bancaseguros" 2011/2012
- 148.- María Carrasco Mora: "Matching Premium. New approach to calculate technical provisions Life insurance companies" 2011/2012
- 149.- Eduard Huguet Palouzie: "Las redes sociales en el Sector Asegurador. Plan social-media. El Community Manager" 2011/2012
- 150.- Laura Monedero Ramírez: "Tratamiento del Riesgo Operacional en los 3 pilares de Solvencia II" 2011/2012
- 151.- Salvador Obregón Gomá: "La Gestión de Intangibles en la Empresa de Seguros" 2011/2012
- 152.- Elisabet Ordóñez Somolinos: "El sistema de control Interno de la Información Financiera en las Entidades Cotizadas" 2011/2012
- 153.- Gemma Ortega Vidal: "La Mediación. Técnica de resolución de conflictos aplicada al Sector Asegurador" 2011/2012
- 154.- Miguel Ángel Pino García: "Seguro de Crédito: Implantación en una aseguradora multirramo" 2011/2012
- 155.- Genevieve Thibault: "The Customer Experience as a Source of Competitive Advantage" 2011/2012
- 156.- Francesc Vidal Bueno: "La Mediación como método alternativo de gestión de conflictos y su aplicación en el ámbito asegurador" 2011/2012
- 157.- Mireia Arenas López: "El Fraude en los Seguros de Asistencia. Asistencia en Carretera, Viaje y Multirriesgo" 2012/2013

- 158.- Lluís Fernández Rabat: "El proyecto de contratos de Seguro-IFRS4. Expectativas y realidades" 2012/2013
- 159.- Josep Ferrer Arilla: "El seguro de decesos. Presente y tendencias de futuro" 2012/2013
- 160.- Alicia García Rodríguez: "El Cuadro de Mando Integral en el Ramo de Defensa Jurídica" 2012/2013
- 161.- David Jarque Solsona: "Nuevos sistemas de suscripción en el negocio de vida. Aplicación en el canal bancaseguros" 2012/2013
- 162.- Kamal Mustafá Gondolbeu: "Estrategias de Expansión en el Sector Asegurador. Matriz de Madurez del Mercado de Seguros Mundial" 2012/2013
- 163.- Jordi Núñez García: "Redes Periciales. Eficacia de la Red y Calidad en el Servicio" 2012/2013
- 164.- Paula Núñez García: "Benchmarking de Autoevaluación del Control en un Centro de Siniestros Diversos" 2012/2013
- 165.- Cristina Riera Asensio: "Agregadores. Nuevo modelo de negocio en el Sector Asegurador" 2012/2013
- 166.- Joan Carles Simón Robles: "Responsabilidad Social Empresarial. Propuesta para el canal de agentes y agencias de una compañía de seguros generalista" 2012/2013
- 167.- Marc Vilardebó Miró: "La política de inversión de las compañías aseguradoras ¿Influirá Solvencia II en la toma de decisiones?" 2012/2013
- 168.- Josep María Bertrán Aranés: "Segmentación de la oferta aseguradora para el sector agrícola en la provincia de Lleida" 2013/2014
- 169.- María Buendía Pérez: "Estrategia: Formulación, implementación, valoración y control" 2013/2014
- 170.- Gabriella Fernández Andrade: "Oportunidades de mejora en el mercado de seguros de Panamá" 2013/2014
- 171.- Alejandro Galcerán Rosal: "El Plan Estratégico de la Mediación: cómo una Entidad Aseguradora puede ayudar a un Mediador a implementar el PEM" 2013/2014
- 172.- Raquel Gómez Fernández: "La Previsión Social Complementaria: una apuesta de futuro" 2013/2014
- 173.- Xoan Jovaní Guiral: "Combinaciones de negocios en entidades aseguradoras: una aproximación práctica" 2013/2014
- 174.- Àlex Lansac Font: "Visión 360 de cliente: desarrollo, gestión y fidelización" 2013/2014
- 175.- Albert Llambrich Moreno: "Distribución: Evolución y retos de futuro: la evolución tecnológica" 2013/2014
- 176.- Montserrat Pastor Ventura: "Gestión de la Red de Mediadores en una Entidad Aseguradora. Presente y futuro de los agentes exclusivos" 2013/2014
- 177.- Javier Portalés Pau: "El impacto de Solvencia II en el área de TI" 2013/2014
- 178.- Jesús Rey Pulido: "El Seguro de Impago de Alquileres: Nuevas Tendencias" 2013/2014
- 179.- Anna Solé Serra: "Del cliente satisfecho al cliente entusiasmado. La experiencia cliente en los seguros de vida" 2013/2014
- 180.- Eva Tejedor Escorihuela: "Implantación de un Programa Internacional de Seguro por una compañía española sin sucursales o filiales propias en el extranjero. Caso práctico: Seguro de Daños Materiales y RC" 2013/2014
- 181.- Vanesa Cid Pijuan: "Los seguros de empresa. La diferenciación de la mediación tradicional" 2014/2015.
- 182.- Daniel Ciprés Tiscar: "¿Por qué no arranca el Seguro de Dependencia en España?" 2014/2015.
- 183.- Pedro Antonio Escalona Cano: "La estafa de Seguro. Creación de un Departamento de Fraude en una entidad aseguradora" 2014/2015.
- 184.- Eduard Escardó Lleixà: "Análisis actual y enfoque estratégico comercial de la Bancaseguros respecto a la Mediación tradicional" 2014/2015.
- 185.- Marc Esteve Grau: "Introducción del Ciber Riesgo en el Mundo Asegurador" 2014/2015.
- 186.- Paula Fernández Díaz: "La Innovación en las Entidades Aseguradoras" 2014/2015.
- 187.- Alex Lleyda Capell: "Proceso de transformación de una compañía aseguradora enfocada a producto, para orientarse al cliente" 2014/2015.

- 188.- Oriol Petit Salas: "Creación de Correduría de Seguros y Reaseguros S.L. Gestión Integral de Seguros" 2014/2015.
- 189.- David Ramos Pastor: "Big Data en sectores Asegurador y Financiero" 2014/2015.
- 190.- Marta Raso Cardona: "Comoditización de los seguros de Autos y Hogar. Diferenciación, fidelización y ahorro a través de la prestación de servicios" 2014/2015.
- 191.- David Ruiz Carrillo: "Información de clientes como elemento estratégico de un modelo asegurador. Estrategias de Marketing Relacional/CRM/Big Data aplicadas al desarrollo de un modelo de Bancaseguros" 2014/2015.
- 192.- Maria Torrent Caldas: "Ahorro y planificación financiera en relación al segmento de jóvenes" 2014/2015.
- 193.- Cristian Torres Ruiz: "El seguro de renta vitalicia. Ventajas e inconvenientes" 2014/2015.
- 194.- Juan José Trani Moreno: "La comunicación interna. Una herramienta al servicio de las organizaciones" 2014/2015.
- 195.- Alberto Yebra Yebra: "El seguro, producto refugio de las entidades de crédito en épocas de crisis" 2014/2015.
- 196.- Jesús García Riera: "Aplicación de la Psicología a la Empresa Aseguradora" 2015/2016
- 197.- Pilar Martínez Beguería: "La Función de Auditoría Interna en Solvencia II" 2015/2016
- 198.- Ingrid Nicolás Fargas: "El Contrato de Seguro y su evolución hasta la Ley 20/2015 LOSSEAR. Hacia una regulación más proteccionista del asegurado" 2015/2016
- 199.- María José Páez Reigosa: "Hacia un nuevo modelo de gestión de siniestros en el ramo de Defensa Jurídica" 2015/2016
- 200.- Sara Melissa Pinilla Vega: "Auditoría de Marca para el Grupo Integra Seguros Limitada" 2015/2016
- 201.- Teresa Repollés Llecha: "Optimización del ahorro a través de soluciones integrales. ¿cómo puede la empresa ayudar a sus empleados?" 2015/2016
- 202.- Daniel Rubio de la Torre: "Telematics y el seguro del automóvil. Una nueva póliza basada en los servicios" 2015/2016
- 203.- Marc Tarragó Diego: "Transformación Digital. Evolución de los modelos de negocio en las compañías tradicionales" 2015/2016
- 204.- Marc Torrents Fábregas: "Hacia un modelo asegurador peer-to-peer. ¿El modelo asegurador del futuro?" 2015/2016
- 205.- Inmaculada Vallverdú Coll: "Fórmulas modernas del Seguro de Crédito para el apoyo a la empresa: el caso español" 2015/2016
- 206.- Cristina Alberch Barrio: "Seguro de Crédito. Gestión y principales indicadores" 2016/2017
- 207.- Ian Bachs Millet: "Estrategias de expansión geográfica de una entidad aseguradora para un mercado específico" 2016/2017
- 208.- Marta Campos Comas: "Externalización del servicio de asistencia" 2016/2017
- 209.- Jordi Casas Pons: "Compromisos por pensiones. Hacia un nuevo modelo de negociación colectiva" 2016/2017
- 210.- Ignacio Domenech Guillén: "El seguro del automóvil para vehículos sostenibles, autónomos y conectados" 2016/2017
- 211.- María Luisa Fernández Gómez: "Adquisiciones de Carteras de Seguros y Planes de Pensiones" 2016/2017
- 212.- Diana Heman Hasbach: "¿Podrán los Millennials cobrar pensión?: una aplicación al caso de México" 2016/2017
- 213.- Sergio López Serrano: "El impacto de los Ciberriesgos en la Gerencia de Riesgos Tradicional" 2016/2017
- 214.- Jordi Martí Bernaus: "Dolencias preexistentes en el seguro de Salud: exclusiones o sobreprimas" 2016/2017
- 215.- Jérica Martínez Ordóñez: "Derecho al honor de las personas jurídicas y reputación online" 2016/2017
- 216.- Raúl Monjo Zapata: "La Función de Cumplimiento en las Entidades Aseguradoras" 2016/2017



- 217.- Francisco José Muñoz Guerrero: "Adaptación de los Productos de Previsión al Ciclo de Vida" 2016/2017
- 218.- Mireia Orenes Esteban: "Crear valor mediante la gestión de siniestros de vida" 2016/2017
- 219.- Oscar Pallisa Gabriel: "Big Data y el sector asegurador" 2016/2017
- 220.- Marc Parada Ricart: "Gerencia de Riesgos en el Sector del Transporte de Mercancías" 2016/2017
- 221.- Xavier Pérez Prado: "Análisis de la mediación en tiempos de cambio. Debilidades y fortalezas. Una visión de futuro" 2016/2017
- 222.- Carles Pons Garulo: "Solvencia II: Riesgo Catastrófico. Riesgo Antropógeno y Reaseguro en el Seguro de Daños Materiales" 2016/2017
- 223.- Javier Pulpillo López: "El Cuadro de Mando Integral como herramienta de gestión estratégica y retributiva" 2016/2017
- 224.- Alba Ballester Portero: "El cambio demográfico y tecnológico: su impacto en las necesidades de aseguramiento" 2017/2018
- 225.- Luis del Blanco Páez: "Aportación de valor al cliente desde una agencia exclusiva de seguros" 2017/2018
- 226.- Beatriz Cases Martín: "¿Blockchain en Seguros?" 2017/2018
- 227.- Adrià Díez Ruiz: "La inteligencia Artificial y su aplicación en la suscripción del seguro multirriesgo de hogar" 2017/2018
- 228.- Samantha Abigail Elster Alonso: "Soluciones aseguradoras de acción social (público-privada) para personas en situación de vulnerabilidad. Exclusión Social / Residencial y Pobreza Energética" 2017/2018
- 229.- Cristina Mallón López: "IFRS 17: Cómo afectará a los balances y cuenta de resultados de las aseguradoras" 2017/2018
- 230.- Carlos Matilla Pueyo: "Modelos de tarificación, transparencia y comercialización en los Seguros de Decesos" 2017/2018
- 231.- Alex Muñoz Pardo: "Aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión de siniestros multirriesgos" 2017/2018
- 232.- Silvia Navarro García: "Marketing digital y RGDP" 2017/2018
- 233.- Agustí Ortega Lozano: "La planificación de las pensiones en los autónomos. Nueva reglamentación" 2017/2018
- 234.- Pablo Talisse Díaz: "El acoso escolar y el ciberbullying: como combatirlos" 2017/2018
- 235.- Jordi Torres Gonfaus: "Cómo llevar a cabo una estrategia de fidelización con herramientas de relación de clientes" 2017/2018
- 236.- Anna Valverde Velasco: "Nudging en el ahorro en la empresa. Aplicación de la Economía del Comportamiento a los instrumentos de Pensiones de Empleo" 2017/2018
- 237.- José Manuel Veiga Couso: "Análisis competitivo del mercado de bancaseguros en España. Una perspectiva de futuro para el periodo 2019-2021" 2017/2018
- 238.- Laura Villasevil Miranda: "Ecosistemas conectados en seguros. Análisis de seguros en el marco de la economía colaborativa y las nuevas tecnologías" 2017/2018
- 239.- María del Pilar Álvarez Benedicto: "Los seguros de Asistencia en Viaje. Análisis de caso: estudiantes universitarios desplazados" 2018/2019
- 240.- Jaume Campos Díaz: "La educación financiera como base de la cultura del ahorro y la previsión social" 2018/2019
- 241.- David Elías Monclús: "El agente de seguros exclusivo, más allá de la digitalización" 2018/2019
- 242.- Daniel Fraile García: "El seguro de impago de alquiler: contextualización en España y perspectivas" 2018/2019
- 243.- Guillermo García Marcén: "Contratación de la póliza de Ciberriesgos, tratamiento del siniestro y la importancia del reaseguro" 2018/2019
- 244.- Esther Grau Alonso: "Las quejas de los clientes y cómo estas nos brindan una oportunidad para crecer y mejorar" 2018/2019

- 245.- Ester Guerrero Labanda: "Compliance y ética empresarial. La cultura ética como motor del cambio de la actividad aseguradora" 2018/2019
- 246.- Sergio Hernández Chico: "El riesgo de mercado en Solvencia II y su optimización" 2018/2019
- 247.- Silvia Martínez López: "El papel de la Salud en los Planes de Retribución Flexible en las empresas" 2018/2019
- 248.- Marta Nadal Cervera: "El seguro bajo demanda" 2018/2019
- 249.- Carla Palà Riera: "Función Actuarial y Reaseguro" 2018/2019
- 250.- Silvia Paniagua Alcañiz: "Seguro Trienal de la Edificación" 2018/2019
- 251.- Agustí Pascual Bergua: "Solución integral para las Pymes: un nuevo concepto de Seguro" 2018/2019
- 252.- Eduardo Pérez Hurtado: "Estrategias de desarrollo para una mutua aseguradora de tamaño medio" 2018/2019
- 253.- Paquita Puig Pujols: "Inversiones socialmente responsables. Análisis del impacto de una cartera de inversiones en la sociedad y en los ODS" 2018/2019
- 254.- María Puig Pericas: "El seguro de Defensa Jurídica para la explotación comercial de Drones" 2018/2019
- 255.- Paula Rubio Borralló: "Soluciones al actual sistema de pensiones individuales privadas. Con una visión internacional" 2018/2019
- 256.- Sara Sánchez Rámiz: "Implementación de IFRS17: principales fases" 2018/2019

